COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 17:29 del día 23/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:54 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 6W0W64146DOO5W1OOBWF podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Rfa.: ETG
ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración
02 de julio de 2025 a las 09:45:00

Lugar de celebración
AYTO DE HUELVA

Asistentes

Presidente
Dña. Adela de Mora Muñoz, 3ª Teniente de Alcaldesa.

Secretario
D. Antonio Jesús González Ginés, Jefe de Sección del Departamento de Contratación.

Vocales
D. Felipe Albea Carlini, Secretario Gral. del Pleno, en funciones de Titular de la Asesoría Jurídica.
D. Antonio Reinoso Carriedo, Secretario Gral del Gobierno Local.
D. Hilario Hurtado Gómez, Interventor

Orden del día

1.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 125/2024 - Servicio de asistencia técnica para la Redacción del Plan Municipal de Vivienda y Suelo.

2.- Apertura y calificación administrativa: 58/2025 - Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las viviendas propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 58/2025 - Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las viviendas propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 16/2025 - Servicio de asistencia técnica y consultoría para el diseño del Plan de Accesibilidad Integral de la Ciudad de Huelva.

5.- Propuesta adjudicación: 16/2025 - Servicio de asistencia técnica y consultoría para el diseño del Plan de Accesibilidad Integral de la Ciudad de Huelva.

6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 32/2025 - Servicios de producción técnica y

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 17:29 del día 23/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:54 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 6W0W64146DOO5W1OOBWF podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

asistencia técnica de sonido y luminotecnia especializada en artes escénicas para el Gran Teatro de Huelva.

7.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 56/2025 - Obras de acondicionamiento del campo de fútbol del Cristo Pobre de albero a césped artificial de la Barriada de la Navidad de Huelva.

8.- Propuesta adjudicación: 56/2025 - Obras de acondicionamiento del campo de fútbol del Cristo Pobre de albero a césped artificial de la Barriada de la Navidad de Huelva.

9.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 59/2025 - Servicio de vigilancia privada para las actividades municipales organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, servicios de instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad en edificios municipales y la conexión de los mismos a central receptora de alarmas (en adelante CRA).

10.- Propuesta adjudicación: 59/2025 - Servicio de vigilancia privada para las actividades municipales organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, servicios de instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad en edificios municipales y la conexión de los mismos a central receptora de alarmas (en adelante CRA)

11.- Apertura de Requerimiento de documentación: 82/2024 - Servicios de prestaciones sociales en el centro de acogida de transeúntes del Ayuntamiento de Huelva.

12.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 47/2025 - Suministro de dos vehículos para la Policía Local de Huelva.

13.- Propuesta adjudicación: 47/2025 - Suministro de dos vehículos para la Policía Local de Huelva.

14.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 52/2025 - Servicio de gestión y venta de localidades en espectáculos, eventos y actividades del Gran Teatro, auditorio de la Casa Colón y otros espacios escénicos habilitados.

15.- Propuesta adjudicación: 52/2025 - Servicio de gestión y venta de localidades en espectáculos, eventos y actividades del Gran Teatro, auditorio de la Casa Colón y otros espacios escénicos habilitados.

16.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 64/2025 - Suministro e instalación de instrumentos, herramientas y dispositivos didácticos y tecnológicos para promocionar la accesibilidad cognitiva, visual y auditiva en recursos patrimoniales de la ciudad de Huelva - Programa Huelva – Destino Accesible -, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.

17.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 61/2025 - Concesión de servicio para la explotación del servicio de hostelería (barra de bar, cocina y servicio de mesas) de la Caseta Municipal y servicio de catering y restauración durante las Fiestas Colombinas para el año 2025.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 17:29 del día 23/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:54 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 6W0W64146DOO5W1OOBWF podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

18.- Propuesta adjudicación: 61/2025 - Concesión de servicio para la explotación del servicio de hostelería (barra de bar, cocina y servicio de mesas) de la Caseta Municipal y servicio de catering y restauración durante las Fiestas Colombinas para el año 2025.

19.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 30/2025 - Servicio de formación musical teórico-práctica para la juventud onubense "Comborock"

SE EXPONE

1.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 125/2024 - Servicio de asistencia técnica para la Redacción del Plan Municipal de Vivienda y Suelo.

Por el secretario de la Mesa de Contratación se da cuenta de la diligencia de presentación de ofertas presentadas dentro del plazo otorgado, enviado junto con la convocatoria y que se refieren a:

NIF: F90219569 ESPACIO COMUN SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA Fecha de presentación: 26 de junio de 2025 a las 11:51:11

A continuación, se procede por el secretario de la Mesa de Contratación, a la apertura del sobre Uno, de documentación administrativa y criterios basados en juicios de valor, con el siguiente contenido:

NIF: F90219569 ESPACIO COMUN SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA

- ✓ Rolece
- ✓ Certificado positivo de la AEAT, Andalucía y solicitud certificado a TGSS.
- ✓ Solvencia Económica: certificado acreditativo de Depósito de cuentas del ejercicio económico 2023.
- ✓ Solvencia Técnica: Declaración responsable
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: pielfort@gmail.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Declaración responsable del licitador.
- ✓ Declaración de confidencialidad.
- ✓ Memoria Técnica

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda admitir a la licitación a la empresa presentada dado que cumplen los requisitos y remitir el contenido del sobre Uno, de documentación administrativa y criterios basados en juicios de valor, a la Jefa de Servicio de Vivienda, Dª Irene García Busnadiego.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 17:29 del día 23/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:54 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 6W0W64146DOO5W1OOBWF podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

2.- Apertura y calificación administrativa: 58/2025 - Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las viviendas propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Por el secretario de la Mesa de Contratación se da cuenta de la diligencia de presentación de ofertas dentro del plazo otorgado y que se refieren a:

NIF: A08112716 ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. Fecha de presentación: 25 de junio de 2025 a las 17:27:46
NIF: B21352323 DOSFUENTES, S.L Fecha de presentación: 25 de junio de 2025 a las 18:58:09
NIF: B21490685 Técnicas de la Construcción Onuba, S.L.U. Fecha de presentación: 24 de junio de 2025 a las 15:51:45

A continuación se procede a la apertura del sobre Uno, de documentación administrativa, de las empresas presentadas en el plazo otorgado con el siguiente contenido:

NIF: A08112716 ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U

- Declaración responsable del licitador de vigencia del Rolece.
- Certificado positivo de la AEAT, Andalucía y certificado de la TGSS.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: acsa.ciudadsur@sorigue.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Solvencia económica: Declaración responsable.
- Solvencia Técnica: Declaración responsable.
- Declaración responsable del licitador.
- No Declaración de confidencialidad
- DEUC

NIF: B21352323 DOSFUENTES, S.L

- Rolece.
- Certificado positivo de la AEAT, Andalucía y certificado de la TGSS.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: david@dosfuentes.net, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Solvencia económica: Presentación modelo IDP1
- Solvencia Técnica: Certificado de buena ejecución.
- Declaración responsable del licitador.
- Declaración de confidencialidad.
- DEUC

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 17:29 del día 23/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:54 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 6W0W64146DO5W1OBWF podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

NIF: B21490685 Técnicas de la Construcción Onuba, SLU

- Rolece.
- Certificado positivo de la AEAT, Andalucía y certificado de la TGSS.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: teconuba@gmail.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Solvencia económica: Declaración responsable.
- Solvencia Técnica: Declaración responsable.
- Declaración responsable del licitador.
- Declaración de confidencialidad.
- DEUC

A continuación, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda admitir a los licitadores presentados dentro del plazo otorgado dado que cumplen los requisitos previos.

3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 58/2025 - Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las viviendas propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Por el secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente, de las empresas admitidas a licitación con el siguiente contenido:

NIF: A08112716 ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U

1. Oferta técnica.
2. Oferta económica:
   - A) Presupuesto anual de los equipos de mantenimiento ordinario: Estudio económico conforme a cláusula 29.2 del PPT:
     Baja real ofertada:1%
   - B) Presupuesto anual del capítulo de Consumo de Materiales.

- Una baja ofertada a los precios contenidos en los *C01, C02, C03, C04, C05, C06, C07 y C08* del Anexo II del PPT – Cuadros de Precios.: 20%
- Una baja ofertada a los precios contenidos en *C09, C10 y C11* del Anexo II del PPT– Cuadros de Precios.: 15%

3º.-Declaración disponer de las instalaciones.

4º.- Compromiso de instalación de puertas antiokupas: 5 puertas.

5º.-Compromiso de limpieza y retirada de enseres en viviendas vacantes o desocupadas: 5 servicios.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 17:29 del día 23/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:54 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 6W0W64146DO5W1OBWF podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

6º.- Compromiso de prestar servicio de desatascos: 5 servicios.

7 º.- Acreditación de experiencia profesional del personal adscrito al contrato.

NIF: B21352323 DOSFUENTES, S.L

1. Oferta técnica.

2. Oferta económica:
   - A) Presupuesto anual de los equipos de mantenimiento ordinario: Estudio económico conforme a cláusula 29.2 del PPT:
     Baja real ofertada: 1%
   - B) Presupuesto de Consumo de Materiales.

3º.-Certificado de disponer de instalaciones: Información registral.

4º.- NO se compromete a realizar la instalación de puertas antiokupas sin coste para el ayuntamiento.

5º.- NO se compromete a realizar la limpieza y retirada de enseres en viviendas vacantes sin coste para el ayuntamiento de Huelva.

6º.- NO se compromete a realizar servicio de desatascos.

7 º.- No acredita experiencia profesional en servicios de mantenimiento del personal adscrito a la ejecución de la presente licitación.

NIF: B21490685 Técnicas de la Construcción Onuba, SLU

1. Oferta técnica.
2. Oferta económica:
   - A) Presupuesto anual de los equipos de mantenimiento ordinario: Estudio económico conforme a cláusula 29.2 del PPT:
     Baja real ofertada: 12.44%
   - <u>B) Presupuesto anual del capítulo de Consumo de Materiales.</u>

- Una baja ofertada a los precios contenidos en los *C01, C02, C03, C04, C05, C06, C07 y C08* del Anexo II del PPT – Cuadros de Precios.: 20%
- Una baja ofertada a los precios contenidos en *C09, C10 y C11* del Anexo II del PPT– Cuadros de Precios.: 10%

3º.-Declaración disponer de las instalaciones: 180 m2 construidos.

4º.- Compromiso de instalación de puertas antiokupas: 5 puertas.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 17:29 del día 23/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:54 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 6W0W64146DOO5W1OOBWF podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

5º.-Compromiso de limpieza y retirada de enseres en viviendas vacantes o desocupadas: 5 servicios.

6º.- Compromiso de prestar servicio de desatascos: 5 servicios.

7 º.- Compromiso de acreditación de experiencia profesional del personal adscrito al contrato.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda remitir el contenido del sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente, al Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Operativos, D. Jesús Graiño Blanco, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso, propuesta de adjudicación.

4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 16/2025 - Servicio de asistencia técnica y consultoría para el diseño del Plan de Accesibilidad Integral de la Ciudad de Huelva.

Por el secretario de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente emitido por el Jefe de Servicio de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas y la Jefa de Servicios Sociales, Dª. María José Jiménez Galán, enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

"INFORME TÉCNICO VALORACIÓN EXPTE 16 /2025 DE DISEÑO DE UN PLAN DE ACCESIBILIDAD INTEGRAL PARA LA CIUDAD DE HUELVA

Conforme a la documentación recibida del Departamento de Contratación, relativa al Expediente 16/2025 para la adjudicación del diseño de Plan de Accesibilidad Integral para la Ciudad de Huelva, en el que constan dos ofertas correspondientes a las empresas:

1**.- Ilunion Accesibilidad, S.A. U, con NIF: A 79707295.**
2.- **Ecolinno LAB, Ecología de Innovación Laboratorio de Paisaje SL, con NIF: B44985083**
Se emite el siguiente informe de valoración sobre los criterios objetivos evaluables **hasta un máximo de 60 puntos.**
Los criterios de valoración, según el Pliego de Condiciones Técnicas, son los siguientes:

1.-LOS CRITERIOS OBJETIVOS EVALUABLES (HASTA 60 PUNTOS) vinculados al objeto del contrato de forma automática y que servirán de base para la adjudicación del contrato, son los siguientes:

A) Criterios técnicos hasta un máximo de 15 puntos

- Dado que la empresa debe contar con dos profesionales para la realización del Plan , que pueden ser tanto dos arquitectos como dos ingenieros de canales y puertos , o bien un arquitecto y un ingeniero caminos, canales y puertos, si se añade un profesional más de una de estas titulaciones, **se le otorgará un total de 8 puntos.**
- Por cada año de más antigüedad que acredite del personal titulado arquitecto o ingeniero de caminos exigido en la Clausula 10 : **1 punto por cada año hasta un máximo**

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 17:29 del día 23/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:54 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 6W0W64146DOO5W1OBWF podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

de 3 puntos.

- Por cada persona discapacitada del personal exigido en la Clausula 10, o bien del ofertado como mejora , que se adscriba al contrato . 2 **puntos por cada uno hasta un máximo de 4 puntos.**

B) Criterios económicos hasta un máximo de 45 puntos

La valoración de las ofertas económicas se realizará sobre la base imponible del precio máximo fijado en este pliego de condiciones. Se hará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta X} = \frac{\text{Precio más bajo ofertado} * \text{Puntuación máxima}}{\text{Precio oferta X}}$$

Valoración Criterios técnicos hasta un máximo de 15 puntos:

Según la documentación aportada, Iluniun oferta adicionalmente una Arquitecta y un Arquitecto Técnico, por lo que obtiene el máximo de 8 puntos. Igualmente, Ecolinno oferta 3 arquitectos más, por lo que obtiene también el máximo de 8 puntos. .

Iluniun aporta documentación en relación a la antigüedad del personal de más de tres años por haber trabajado en planes de accesibilidad en varios municipios. Sin embargo, Ecolinno aporta documentación de trabajos realizados en otros planes de movilidad urbana, parques urbanos, pero no específicamente en un Plan de Accesibilidad Municipal, por lo que se le otorga 3 puntos a Iluniun y cero puntos a Ecolinno.

En cuanto al criterio sobre la discapacidad de los profesionales, Iluniun presenta a 2 profesionales con discapacidad, mientras que Ecolinno no presenta ninguno con discapacidad. Por ello, Ilunion obtiene 4 puntos y Ecolinno cero puntos.

A continuación se detallan resumidas las puntuaciones **Valoración Criterios técnicos hasta un máximo de 15 puntos,** en el siguiente cuadro:

Nombre Empresa	Más de un profesional arquitecto o ingeniero	Por cada año de antigüedad de arquitecto o ingeniero (1 punto por año)	Por cada profesional con discapacidad (2 puntos por persona)	Total Puntos
Iluniun	8	3	4	15
Ecolinno	8	0	0	8

B) Criterios económicos hasta un máximo de 45 puntos

La valoración de las ofertas económicas se realizará sobre la base imponible del precio máximo fijado en este pliego de condiciones. Se hará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta X} = \frac{\text{Precio más bajo ofertado} * \text{Puntuación máxima}}{\text{Precio oferta X}}$$

COPIA AUTENTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 17:29 del día 23/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:54 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 6W0W64146DO5W1OBWF podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

1.- **Ilunion Accesibilidad, S.A. U, con NIF: A 79707295.**

OFERTA……. 71.936,53 EUROS, sin IVA

2.- **Ecolinno LAB, Ecología de Innovación Laboratorio de Paisaje SL,**
OFERTA…….. 70.320,00 EUROS, sin IVA
Una vez aplicada la fórmula resultan las siguientes puntuaciones

Ecolinno LAB, Ecología de Innovación Laboratorio de Paisaje SL, 45,00
Ilunion Accesibilidad, S.A. U, con NIF: A 79707295. 43,99

Al concurrir dos licitadores, la menor oferta económica es inferior en tan sólo 2,25 unidades porcentuales, muy por debajo de las 20 unidades porcentuales, por lo que no existen ofertas desproporcionadas o temerarias. En el informe de valoración de los criterios subjetivos, de fecha 18 de junio de 2025, las empresas obtuvieron la siguiente puntuación total:

ILUNION ACCESIBILIDAD: 25 PUNTOS
ECOLINNO LAB: Ecología de Innovación 26 PUNTOS

Por todo lo anterior, las puntuaciones totales quedan como se detallan en el siguiente cuadro resumen **:**

CRITERIOS OBJETIVOS (máximo 60 puntos)				**CRITERIOS SUBJETIVOS (Máximo 40 puntos)**				**TOTAL**
EMPRESA	VER CUADRO ANTERIOR	ECONOMICO	SUBT	ORGANIZACIÓN, METEDOLOGIA, FUNCIONAMIENTO Y CONTENIDO	RECUR MATERIALES	NOVEDAD, DIVERSIDAD Y ORIGINALIDAD	SUBT	
ILUNIUN	15	43,99	58,99	15	1	9	25	83,99
ECOLINNO	8	45	53,00	10	9	7	26	79,00

A la vista del total de puntaciones obtenidas, la empresa **Ilunion Accesibilidad, S.A. U, con NIF: A 79707295.** es la empresa que ha obtenido la puntuación más alta con un total de

83,99 puntos, proponiéndose la adjudicación en **la cantidad de 87.043,20 €,** IVA incluido de 15.106,67 EUROS, suponiendo una bajada de la oferta del 10,08 % sobre la oferta de licitación, que era de 96.800,00 €, con IVA., incluyéndose la mejora ofertada de una Arquitecta y un

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 17:29 del día 23/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:54 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 6W0W64146DOO5W1OOBWF podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

arquitecto técnico.

Todo ello se comunica a los efectos oportunos."

A continuación la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente emitido por el Jefe de Servicio de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas y la Jefa de Servicios Sociales, Dª. María José Jiménez Galán, antes trascrito.

5.- Propuesta adjudicación: 16/2025 - Servicio de asistencia técnica y consultoría para el diseño del Plan de Accesibilidad Integral de la Ciudad de Huelva.

De conformidad con lo acordado en el punto precedente del orden del día, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de Servicio de asistencia técnica y consultoría para el diseño del Plan de Accesibilidad Integral de la Ciudad de Huelva, a la empresa Tecnologías Ilunion Accesibilidad, S.A. U, con NIF: A 79707295, y correo a efectos de notificaciones, licitaciones.accesibilidad@gen.ilunion.com, al ser la oferta más ventajosa y ajustada a los pliegos por un importe de 71.936,53 euros más IVA de 15.106,67 euros, sumando un total de 87.043,20 euros y con los compromisos ofertados consistentes en la adscripción de un arquitecto y una arquitecta técnica, al proyecto. Todo ello de conformidad con el informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 32/2025 - Servicios de producción técnica y asistencia técnica de sonido y luminotecnia especializada en artes escénicas para el Gran Teatro de Huelva.

Por el secretario de la mesa de contratación, se da cuenta del Informe emitido por la Técnico Economista, del Departamento de Contratación, en relación al requerimiento efectuado para la adjudicación del contrato de servicio de producción técnica y asistencia técnica de sonido y luminotecnia especializada en artes escénicas para el Gran Teatro de Huelva, a la empresa DB Sound Imagen y Sonido Profesional, S.L., con CIF B21531850 y correo electrónico a efecto de notificaciones dario@dbsound.es,,enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE. 32/2025, PARA LA CONTRATACIÓN, POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN TÉCNICA Y ASISTENCIA TÉCNICA DE SONIDO Y LUMINOTECNIA ESPECIALIZADA EN ARTES ESCÉNICAS PARA EL GRAN TEATRO DE HUELVA.

El Técnico que suscribe, en relación al expediente referenciado, emite el siguiente informe:

Consta en el expediente documentación aportada por la entidad la empresa DB Sound Imagen y Sonido Profesional, S.L., con CIF B21531850 y correo electrónico a efecto de notificaciones dario@dbsound.es, necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en la LCSP, consistente en:

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 17:29 del día 23/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:54 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 6W0W64146DOO5W1OOBWF podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

1.- Documentos acreditativos de la personalidad jurídica y capacidad de obrar del empresario:

2.- Documentos que acreditan la representación.

Se presenta certificado de inscripción en el ROLECE donde consta datos de la entidad, objeto social de la misma y el poder de D. Darío Rasco Martín, con D.N.I. ***0939**

3. Obligaciones Tributarias.

Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.

Certificación positiva, expedida por el Área de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

4.- Obligaciones con la Seguridad Social.

Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

5.- Impuesto sobre Actividades Económicas.

Certificado Agencia Tributaria de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, con la exención concedida del Art. 82.1.c LRHL.

6.- Seguro de responsabilidad.

Seguro de responsabilidad civil con la entidad, AXA Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros, y número de póliza 83148723, debiendo presentar antes de la adjudicación el pago del recibo.

7.- Acreditación de la solvencia técnica y profesional, mediante la presentación de las cuentas anuales donde consta un importe neto de la cifra de negocios y certificados de profesionalidad suficientes.

8. Garantía Definitiva. Constitución de garantía definitiva, con seguro de caución por importe de 8.338,20 €.

9.- Personas trabajadoras con discapacidad y promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

Declaración responsable de contar con una plantilla inferior a los 50 trabajadores/as, así como no encontrarse obligada por Convenio a disponer de plan de igualdad, y no haber sido objeto de procedimiento sancionador que le imponga elaboración del Plan de igualdad.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 17:29 del día 23/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:54 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 6W0W64146DOO5W1OOBWF podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP. Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada. ”

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del concesión de la explotación del servicio de producción técnica y asistencia técnica de sonido y luminotecnia especializada en artes escénicas para el Gran Teatro de Huelva, de conformidad con el informe emitido por el Técnico Economista del Departamento de Contratación, antes trascrito.

7.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 56/2025 - Obras de acondicionamiento del campo de fútbol del Cristo Pobre de albero a césped artificial de la Barriada de la Navidad de Huelva.

Por el secretario de la mesa de contratación, se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación, emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Pedro Esquina Cortés, enviado junto con la convocatoria, del siguiente tenor literal:

“INFORME TÉCNICO SOBRE VALORACIÓN DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS CORRESPONDIENTES AL EXPEDIENTE 56/2025 RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL CAMPO DE FÚTBOL DEL CRISTO POBRE DE ALBERO A CÉSPED ARTIFICIAL DE LA BDA. DE LA NAVIDAD

Se emite el presente informe al objeto de valorar las ofertas aportadas por las empresas licitadoras a la ejecución de las actuaciones para la ejecución de las obras DE ACONDICIONAMIENTO DEL CAMPO DE FÚTBOL DEL CRISTO POBRE DE ALBERO A CÉSPED ARTIFICIAL DE LA BDA. DE LA NAVIDAD con arreglo a las condiciones y características prevenidas en los pliegos de condiciones.

En base a lo dispuesto en la sección novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) relativa a “8ª.-PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN”, se establece:

“Criterios de adjudicación”

A. OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA. (Hasta 60 puntos)

Para el cálculo de la puntuación de las ofertas, una vez descartadas las ofertas desproporcionadas, se empleará la siguiente expresión matemática:

$$P_A = P_{máx}\sqrt{\frac{B_A}{B_{máx}}}$$

Donde,

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 17:29 del día 23/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:54 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 6W0W64146DOO5W1OOBWF podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

P_A es puntuación obtenida en este apartado por la oferta A

$P_{máx}$ es la puntuación máxima correspondiente a este apartado. Su valor es 85.

B_A es la baja de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.

$B_{máx}$ es baja máxima, expresada en tanto por cien.

Mediante esta fórmula, se asignará la máxima puntuación a la oferta que ofrezca un mayor porcentaje de baja. El resto de las ofertas se valorarán, atendiendo a la proporcionalidad, aplicando la expresión propuesta.

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS)

Se considerarán, en principio y en base a lo establecido en el artículo 85 del Rd 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

2. Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3. Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4. Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

B. MEJORAS DE OBRA (Hasta 15 puntos).

Se valorará la oferta de suministro y ejecución de las partidas establecidas en al Anexo IV: Mejoras al Proyecto, consistentes en :

1.- Realización de pavimento de hormigón de la playa del campo de futbol a base de HM-20, de 15 ms de espesor, sobre firme estabilizado y consolidado con una superficie afectada de 402 m2.
2.- Tratamiento superficial sobre soleras de hormigón para pavimento continuo exterior, con aportación de aditivos específico, árido silíceo y corindón, fibras de polipropileno con acabado fratasado mecánico, afectando a la misma superficie de 402 m2.

C. MEJORA PLAZOS DE GARANTÍA (Hasta 15 puntos).

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 17:29 del día 23/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:54 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 6W0W64146DO5W1OBWF podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Se valorará el incremento del plazo de garantía correspondiendo 2,5 puntos por cada trimestre de extensión adicional sobre el plazo de garantía de la instalación indicado en los pliegos de la licitación (1 año), hasta un máximo de 15 puntos. No se valorarán incrementos de plazo intermedios a los establecidos.

D. EXPERIENCIA DEL JEFE DE OBRA (Hasta 10 puntos).

Se valorará la experiencia del jefe de obra adscrito a la presente oba, en proyectos de ejecución y/o adaptación de campos de fútbol de césped artificial, con PEM superiores a 400.000 € , acreditados por las empresas constructoras o administraciones con la que se hayan desarrollado los trabajos.

La experiencia del jefe de obra en este tipo de proyectos de instalaciones deportivas (campos de fútbol), influye directamente en la correcta ejecución y evolución de las obras definidas en el presente contrato.

Se otorgarán 5 puntos adicionales por cada proyecto del tipo mencionado, con PEM > 400.000 €, en el que se haya intervenido como jefe de obra, acreditado por la empresa con la que se hayan desarrollado los trabajos, hasta un máximo de 10 puntos.

Se valoran a continuación las ofertas aportadas.

Concurren a la licitación las siguientes empresas:

- CRECHE CONCEPT INVEST S.L.
- TR CONSTRUYA, S.L.U.
- ÁRIDOS LA MATILLA S.L.
- DOSFUENTES S.L.
- URBAN GLOBAL 2018 S.L.
- NAREST PARK S.L.
- MONDO IBÉRICA S.A.U.

TIPO DE LICITACIÓN (CANTIDADES CON EL IVA NO INCLUIDO): 489.079,53 euros.

LICITADOR	*OFERTA ECONOMICA (€)*	*BAJA %*	*BAJA MAX %*
CRECHE CONCEPT INVEST S.L.	*475.000,00*	*-2,878781*	*-15.200000*
TR CONSTRUYA, S.L.U.	*434.889,52*	*-11,079996*	*-15.200000*
ARIDOS LA MATILLA, S.L.	*484.019,20*	*-1.034664*	*-15.200000*
DOSFUENTES S.L.	*474.407,14*	*-3.000001*	*-15.200000*
URBAN GLOBAL 2018 S.L.	*414.739,44*	*-15.200000*	*-15.200000*
NAREST PARK S.L.	*447.214,32*	*-8,560000*	*-15.200000*
MONDO IBÉRICA S.A.U.	*424.024,28*	*-13,301569*	*-15.200000*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 17:29 del día 23/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:54 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 6W0W64146DO5W1OBWF podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Tabla 1. Bajas en tanto por ciento sobre el tipo de licitación. Cantidades sin IVA.

Al objeto de determinar la existencia de bajas desproporcionadas se determina la media aritmética de las ofertas aportadas. La cantidad expuesta no incluye el concepto de IVA.

OFERTA MEDIA: 450.613,41 euros.

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (€)	BAJA SOBRE LA OFERTA MEDIA %
CRECHE CONCEPT INVEST S.L.	475.000,00	-5,411865
TR CONSTRUYA, S.L.U.	434.889,52	-3,489441
ARIDOS LA MATILLA, S.L.	484.019,20	7,413403
DOSFUENTES S.L.	474.407,14	5,280298
URBAN GLOBAL 2018 S.L.	414.739,44	-7,961141
NAREST PARK S.L.	447.214,32	-0,754325
MONDO IBÉRICA S.A.U.	424.024,28	-5,900652

Tabla 2. Porcentaje de bajas sobre la oferta media.

Aplicando el criterio establecido para determinar las ofertas anormalmente bajas y, tal y como se observa en la tabla 2, ninguna de las ofertas realizadas se encuentra en situación de presunción de anormalidad, al no proponerse ninguna oferta que supere en diez unidades porcentuales la oferta media.

BAREMO DE LAS OFERTAS

Se procede a la baremación de la oferta económica de todas las empresas, según la fórmula:

$$P_A = P_{máx}\sqrt{\frac{B_A}{B_{máx}}}$$

TIPO DE LICITACIÓN (CANTIDADES CON EL IVA NO INCLUIDO): 366.136,55 euros.

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (€)	BAJA %	BAJA MAX %	PUNTOS
CRECHE CONCEPT INVEST S.L.	475.000,00	-2,878781	-15.200000	26,11
TR CONSTRUYA, S.L.U.	434.889,52	-11,079996	-15.200000	51,23
ARIDOS LA MATILLA, S.L.	484.019,20	-1.034664	-15.200000	15,65
DOSFUENTES S.L.	474.407,14	-3.000001	-15.200000	26,66
URBAN GLOBAL 2018 S.L.	414.739,44	-15.200000	-15.200000	60,00
NAREST PARK S.L.	447.214,32	-8,560000	-15.200000	45,03
MONDO IBÉRICA S.A.U.	424.024,28	-13,301569	-15.200000	56,13

Tabla 1. Puntuación oferta económica.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 17:29 del día 23/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:54 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 6W0W64146DO5W1OBWF podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Incorporando la valoración de los demás aspectos resulta:

LICITADOR	***PUNTOS OFERTA ECONOMICA***	***MEJORAS DE OBRA***	***MEJORA PLAZO GARANTIA***	***EXPERIENCIA JEFE DE OBRA.***	***TOTAL***
CRECHE CONCEPT INVEST S.L.	*26,11*	*0*	*0*	*0*	*26,11*
TR CONSTRUYA, S.L.U.	*51,23*	*15*	*15*	*10*	*91,23*
ARIDOS LA MATILLA, S.L.	*15,65*	*0*	*0*	*10*	*25,65*
DOSFUENTES S.L.	*26,66*	*15*	*15*	*10*	*66,66*
URBAN GLOBAL 2018 S.L.	*60,00*	*15*	*15*	*10**	*100*
NAREST PARK S.L.	*45,03*	*15*	*10*	*0*	*70,03*
MONDO IBÉRICA S.A.U.	*56,13*	*15*	*15*	*10*	*96,13*

Tabla 2. Resumen puntuaciones obtenidas.

- *Se advierte de la no inclusión de la personalidad del jefe de obra, habiéndose registrado únicamente una declaración de la empresa por la cual se expresa que el jefe de obra cuenta con una experiencia de dos obras del tipo exigido por importe mayor a 400.000€ , en los certificados de buena ejecución de las dos obras mencionadas en ningún momento se menciona al jefe de obra de las mismas. Es por lo que se comunica este hecho al departamento de contratación para:*

  1.- Dar por buena la documentación presentada, si procede.

  2.- Hacer el oportuno requerimiento a la empresa a fin de identificar al jefe de obra.

  *3.- Considerar insuficiente la documentación requerida debiendo entonces restar los diez puntos a **URBAN GLOBAL 2018 S.L. ,** en cuyo caso la empresa adjudicataria sería **MONDO IBÉRICA S.A.U.***

CONCLUSIONES

*A la vista de las puntuaciones correspondientes a cada una de las ofertas, tal y como se puede observar en la tabla 2, la plica presentada por la empresa **URBAN GLOBAL 2018 S.L.** es la más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento de Huelva y se ajusta a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, con una baja sobre el tipo de licitación del **15.200000%,** lo que se traduce en una oferta económica de 414.739,44 euros e I.V.A. por importe de 87.095,28 euros, sumando un total de **501.834,72** euros, siendo este el importe del contrato y, con el compromiso adicional de ejecutar las siguientes mejoras:*

- *La ejecución de la mejora de obras e instalaciones definidas en el Anexo IV de mejoras, que consisten en:*
  1.- Realización de pavimento de hormigón de la playa del campo de futbol a base de HM-20, de 15 ms de espesor, sobre firme estabilizado y consolidado con una superficie afectada de 402 m2.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 17:29 del día 23/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:54 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 6W0W64146DOO5W1OBWF podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

2.- Tratamiento superficial sobre soleras de hormigón para pavimento continuo exterior, con aportación de aditivos específico, árido silíceo y corindón, fibras de polipropileno con acabado fratasado mecánico, afectando a la misma superficie de 402 m2.

- *La ampliación de la garantía de la obra sobre la exigida en el PPT (1 año), siendo el total de la garantía ofrecida de dos años y medio, 30 meses (1 año exigido en el PPT + 6 trimestres adicionales).*
- *La experiencia del jefe de obra adscrito a la presente obra, en proyectos de ejecución y/o adaptación de campos de fútbol de césped artificial, con PEM superiores a 400.000€.*

*Se otorgan 5 puntos adicionales por cada proyecto del tipo mencionado, con PEM> 400.000€ (Tener en cuenta lo especificado en la anotación * de: Tabla 2. Resumen puntuaciones obtenidas.)*

Lo que se informa para su conocimiento y efectos oportunos."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente, emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Pedro Esquina Cortés, antes trascrito.

8.- Propuesta adjudicación: 56/2025 - Obras de acondicionamiento del campo de fútbol del Cristo Pobre de albero a césped artificial de la Barriada de la Navidad de Huelva.

De conformidad con lo acordado en el punto del orden del día precedente, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de **obras de acondicionamiento del campo de fútbol del Cristo Pobre de albero a césped artificial de la Barriada de la Navidad de Huelva,** a la empresa Urban Global 2018 S.L. con CIF B27862580 y correo electrónico a efecto de notificaciones urbanglobal2018@gmail.com, al ser su oferta ajustada a los pliegos, por un importe de 414.739,44 euros e I.V.A. por importe de 87.095,28 euros, sumando un total de 501.834,72 euros y con los compromisos ofertados consistentes en:

- La realización de pavimento de hormigón de la playa del campo de futbol a base de HM-20, de 15 ms de espesor, sobre firme estabilizado y consolidado con una superficie afectada de 402 m2.
- El tratamiento superficial sobre soleras de hormigón para pavimento continuo exterior, con aportación de aditivos específico, árido silíceo y corindón, fibras de polipropileno con acabado fratasado mecánico, afectando a la misma superficie de 402 m2.
- La ampliación de la garantía de la obra sobre la exigida en el PPT (1 año), siendo el total de la garantía ofrecida de dos años y medio, 30 meses (1 año exigido en el PPT + 6 trimestres adicionales).
- La experiencia del jefe de obra adscrito a la presente obra, en proyectos de ejecución y/o adaptación de campos de fútbol de césped artificial, con PEM superiores a 400.000€.

Todo ello de conformidad con el informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 17:29 del día 23/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:54 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 6W0W64146DO5W1OBWF podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

9.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 59/2025 - Servicio de vigilancia privada para las actividades municipales organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, servicios de instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad en edificios municipales y la conexión de los mismos a central receptora de alarmas (en adelante CRA).

Por el secretario de la mesa de contratación, se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación, emitido por el al Director de Servicios de Seguridad Ciudadana, extinción de incendios, Movilidad y Protección Civil del Ayuntamiento de Huelva, D. Lorenzo Julián Bueso enviado junto con la convocatoria, del siguiente tenor literal:

"INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE OFERTAS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 59/2025

El presente informe se refiere a la valoración técnica de las ofertas recibidas para la contratación por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva del servicio de vigilancia privada para las actividades municipales organizadas por el mismo, los servicios de instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad en edificios municipales y la conexión de los mismos a central receptora de alarmas, todo ello mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y con varios criterios de adjudicación según los contenidos del Pliego de Prescripciones Técnicas de referencia.

El Presupuesto base licitación del Lote 1 correspondiente al periodo comprendido desde el 1 de junio de 2025 hasta el 31 de mayo de 2027, es de 218.595,06 euros e IVA de 45.904,96 euros sumando un total de 264.500,02 euros, siendo el valor total estimado del Lote I 437.190,12 euros.

El Presupuesto base licitación del Lote 2 correspondiente al periodo comprendido desde el 1 de junio de 2025 hasta el 31 de mayo de 2027, es de 36.363,64 euros e IVA de 7.636,36 euros sumando un total de 44.000,00 euros, siendo el valor total estimado del Lote II de 48.760,32 euros. (La instalación sólo se instalará en la primera anualidad).

El Presupuesto base licitación del Lote 3 correspondiente al periodo comprendido desde el 01 de junio de 2025 hasta el 31 de mayo de 2027, es de 4.958,66 euros, siendo el IVA de 1.041,32 euros sumando un total de 5.999,98 euros, siendo el valor total estimado del Lote III de 9.917,32 euros.

1.-ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RECIBIDAS

1.2 Lote 1.

Se han recibido en el órgano de contratación las ofertas de tres empresas para dar cobertura al objeto del contrato, siendo éstas:

1. *TOP SECURITY con domicilio en Polígono La Luz, Fase 2, número 4, 21007 de Huelva.*
2. *SELECO VIGILANCIA, con domicilio en calle Cabreros número 6, 21.720 de Rociana del Condado (Huelva).*
3. *ANTARES SEGURIDAD con domicilio en Calle Conde López Muñoz número 28, Planta Baja de Huelva.*

1.2 Lote 2.

Se ha recibido en el órgano de contratación la oferta de una empresa para dar cobertura

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 17:29 del día 23/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:54 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 6W0W64146DOO5W1OOBWF podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

al objeto del contrato, siendo ésta:

1. *ADS SISTEMAS ELECTRÓNICOS, S.L., con domicilio en Polígono La Luz, Fase 6, naves 3 y 4 de Huelva.*

1.3 Lote 3.

Se ha recibido en el órgano de contratación la oferta de una empresa para dar cobertura al objeto del contrato, siendo ésta:

1. *TOP SECURITY con domicilio en Polígono La Luz, Fase 2, número 4, 21007 de Huelva.*

2.-ESTUDIO PRELIMINAR DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS EMPRESAS

En la documentación presentada por las empresas licitadoras, no se observan circunstancias que impidan la valoración de las ofertas recibidas.

3.-ANALISIS DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente contrato de suministro se realizará mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación de acuerdo con el artículo 159 de la LCSP.

La adjudicación recaerá en el licitador que haya presentado la mejor oferta teniendo en cuenta los criterios establecidos en el pliego y de conformidad con lo dispuesto en el art.145 de la LCSP.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa, se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación, en base a la mejor relación calidadprecio, evaluándose con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

3.1 LOTE 1

Se pasa a continuación a la valoración de todos y cada uno de los criterios de valoración especificados en el PCA.

***A. OFERTA ECONÓMICA**. Hasta 46 puntos: aunque el importe total del contrato vendrá determinado por el importe fijado como total de licitación, los licitadores indicarán como oferta económica un porcentaje a la baja unitario sobre el coste de las distintas horas reflejadas en la cláusula 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Se asignará la máxima puntuación a la oferta que ofrezca un mayor porcentaje de baja. El resto de las ofertas se valorarán, aplicando la fórmula que se propone a continuación:*

*Vi = Vmax * (Bi/Bmax)*
Donde
Vi = valoración de cada oferta (oferta i)
Vmax=Valoración máxima
Bi = baja de cada oferta (oferta i)
Bmax = baja máxima

Las ofertas económicas de cada una de las empresas y las puntuaciones obtenidas son las siguientes:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (BAJADA PORCENTUAL)	PUNTOS OBTENIDOS
TOP SECURITY	10,00 %	30,26
SELECO VIGILANCIA	11,90 %	36,01
ANTARES SEGURIDAD	15,20 %	46,00

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 17:29 del día 23/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:54 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 6W0W64146DOO5W1OOBWF podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

***B. CRITERIOS CUALITATIVOS**. Hasta **54 puntos**.*

B.1. Por fomento de la contratación femenina. Hasta 8 puntos.

Se valorará la adscripción de personas trabajadoras de sexo femenino para la ejecución del contrato en cumplimiento del principio de representación equilibrada de la siguiente forma:

- *Por un porcentaje de un 40% o superior de mujeres adscritas a la ejecución de la totalidad de los servicios en cómputo anual: 8 puntos.*
- *Por un porcentaje de un 20% o superior de mujeres adscritas a la ejecución de la totalidad de los servicios en cómputo anual: 4 puntos.*
- *Si el porcentaje es inferior al 20% no se concederá puntuación alguna.*

Se valorará este apartado exclusivamente a las empresas que aporten documentación o informe justificativo de dicho cumplimiento. En este sentido, se presentará compromiso por escrito de adscripción de un porcentaje igual o superior a un 40% o a un 20% en su caso, de personas trabajadoras del sexo femenino a la ejecución de la totalidad de los servicios en cómputo anual.

Lo ofertado por cada una de las empresas y las puntuaciones obtenidas son las siguientes:

EMPRESA	***CONTRATACIÓN FEMENINA***	***PUNTOS OBTENIDOS***
TOP SECURITY	***40%***	***8***
SELECO VIGILANCIA	***40%***	***8***
ANTARES SEGURIDAD	***40%***	***8***

B.2. Fomento de la formación de los/as profesionales adscritos a la ejecución del contrato: hasta 12 puntos.

Se valorará la formación de los/las profesionales con la siguiente puntuación:

- *Curso de Reanimación Cardiopulmonar, (RCP): 2 puntos.*
- *Curso de protección y prevención de incendios: 2 puntos.*
- *Curso de formación y sensibilización en materia de igualdad de género: 2 puntos.*
- *Curso servicio de vigilancia en eventos deportivos y espectáculos públicos: 2 puntos.*
- *Curso servicio de vigilancia con perros: 2 puntos.*
- *Curso de prevención de delitos sexuales. 2 puntos.*

*Solo se obtendrá puntuación por disponer de vigilantes de seguridad habilitados que posean la formación que se expone. Para acreditar lo mismo, se deberá entregar **documentación que acredite la disposición de los citados cursos de formación** con un **mínimo de 20 horas** y **que los trabajadores figuran de alta en la empresa en la fecha de presentación de la oferta**.*

Respecto de las ofertas presentadas se quieren hacer las siguientes precisiones:

1. *TOP SECURITY. La documentación aportada por dicha empresa se trata de un plan de formación expedida por la misma, uno de enero a diciembre de 2025 y otro de enero a diciembre del 2024. En dichos planes aparecen los nombres de vigilantes de seguridad.*

   Entre ambos documentos se puede extraer que aparecen tres cursos con una duración superior a 20 horas que podrían ser evaluados (año 2025), concretamente uno de prevención y extinción de incendios para el que se ofertan 10 plazas previstas; otro de sensibilización en violencias sexuales, de 30 horas con

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 17:29 del día 23/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:54 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 6W0W64146DO5W1OBWF podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

2 plazas previstas; y otro de Aplicación de la perspectiva de género en los RR.HH. de 35 horas con 1 plaza prevista.

Una vez referido lo anterior, no hay aportación de documentación alguna expedida por un centro de formación acreditando que vigilantes concretos han efectuado dichos cursos.

Del mismo modo, tampoco se aporta documentación que acredite que los trabajadores figuran de alta en la empresa en la fecha de presentación de la oferta.

*Por todo lo anteriormente expuesto es por lo que **se valora con cero puntos en el presente apartado**.*

2. *SELECO VIGILANCIA. La documentación aportada por dicha empresa se trata de un certificado expedido por el centro de formación AFIS en el que aparecen cinco cursos de formación (todos evaluables conforme al presente apartado) efectuados por cinco vigilantes de seguridad.*

   Sobre el mismo se quiere hacer constar que no aparece la duración de los de los cursos en cuantía horaria.

   Del mismo modo, tampoco se aporta documentación que acredite que los trabajadores figuran de alta en la empresa en la fecha de presentación de la oferta.

   *Por todo lo anteriormente expuesto es por lo que **se valora con cero puntos en el presente apartado**.*

3. *ANTARES SEGURIDAD. La documentación aportada por dicha empresa se trata de un certificado expedido por el centro de formación AFIS en el que aparecen cinco cursos de formación (todos evaluables conforme al presente apartado) efectuados por cuatro vigilantes de seguridad, haciéndose constar que al menos la carga lectiva es de 20 horas.*

   Además de lo anterior, aporta un diploma del centro de formación SCH de un curso de servicio de vigilancia con perros (también evaluable) con una duración de 20 horas.

   Sobre lo mismo se quiere hacer constar que no se aporta documentación que acredite que los trabajadores figuran de alta en la empresa en la fecha de presentación de la oferta.

   *Por todo lo anteriormente expuesto es por lo que **se valora con cero puntos en el presente apartado**.*

B.3. Reducción del tiempo de respuesta en suplir ausencias no previstas tanto en los servicios críticos como en los que no lo son: hasta 10 puntos, respetando el plazo máximo de sustitución establecido en el pliego de prescripciones técnicas (2 horas máximo en servicios críticos y 4 horas en el resto).

- *En los **servicios críticos**: El plazo máximo de sustitución del personal de vigilancia es 2 horas. Aquellos licitadores que se comprometan en suplir las ausencias en servicios críticos por debajo de 2 horas obtendrán la puntuación atendiendo a criterios de proporcionalidad directa a la reducción realizada, de forma que a mayor reducción, mayor puntuación hasta alcanzar un máximo de 5 puntos.*
- *En los **servicios no críticos**: El plazo máximo de sustitución del personal de vigilancia es 4 horas. Aquellos licitadores que se comprometan en suplir las ausencias en servicios no críticos por debajo de 4 horas obtendrán la puntuación atendiendo a criterios de*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 17:29 del día 23/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:54 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 6W0W64146DOO5W1OBWF podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

proporcionalidad directa a la reducción realizada, de forma que a mayor reducción, mayor puntuación hasta alcanzar un máximo de 5 puntos.

Lo ofertado por cada una de las empresas y las puntuaciones obtenidas son las siguientes:

EMPRESA	CRÍTICOS	PUNTOS	NO CRÍTICOS	PUNTOS	PUNTOS
TOP SECURITY	60 MIN REDUCCIÓN	4	120 MIN REDUCCIÓN	3,07692308	7,08
SELECO VIGILANCIA	75 MIN REDUCCIÓN	5	195 MIN REDUCCIÓN	5	10
ANTARES SEGURIDAD	0 MIN REDUCCIÓN	0	0 MIN REDUCCIÓN	0	0

***B.4. Plan de gestión Preventiva de la Salud. 8 puntos**, si la empresa dispone de un Plan de gestión preventiva dirigida al control y mejora de la salud aplicable al personal que realice la prestación del servicio objeto del contrato, de forma periódica en función a los riesgos inherentes de los puestos de trabajo de vigilante de seguridad, que incluya protocolos médicos de prevención y vigilancia de la salud física y psíquica, on el objetivo de garantizar la calidad de los servicios.*

Lo ofertado por cada una de las empresas y las puntuaciones obtenidas son las siguientes:

EMPRESA	PLAN SALUD 8	PUNTOS
TOP SECURITY	SI	8
SELECO VIGILANCIA	SI	8
ANTARES SEGURIDAD	SI	8

B.5. Disponer de procedimientos de control e inspección de los servicios recogiendo métodos de control de presencia y planes de inspección y la frecuencia de los mismos: Hasta 6 puntos.

Se debe asimismo describir el procedimiento de ejecución de las inspecciones de los servicios de seguridad privada, asignándose 2,5 puntos por la realización de 5 inspecciones de servicios anuales y de manera proporcional hasta un número máximo de 10 inspecciones. Por debajo de 2,5 se valorarán de manera igualmente proporcional.

Lo ofertado por cada una de las empresas y las puntuaciones obtenidas son las siguientes:

EMPRESA	PLAN INSPECCIÓN	PUNTOS
TOP SECURITY	10	6
SELECO VIGILANCIA	10	6
ANTARES SEGURIDAD	10	6

B.6. Refuerzo de horas (bolsa de horas): Hasta 5 puntos.

Por el compromiso de ofrecer un número de horas de trabajo sin coste adicional alguno durante la ejecución del contrato, para cubrir eventos o circunstancias no previstas o situaciones de emergencia, siempre relacionadas con el objeto del contrato y que pudieran surgir en cualquier horario y día, incluido los festivos.

Se valorará hasta 2,5 puntos por cada 50 horas ofertadas en las condiciones anteriores. La puntuación se incrementará en proporción de 0,05 puntos por hora ofertada hasta un

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 17:29 del día 23/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:54 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 6W0W64146DO5W1OBWF podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

máximo de 5 puntos por 100 horas ofertadas. Por debajo de 50 horas ofertadas no se otorgará puntuación alguna y por encima de 100 horas ofertadas no se otorgará puntuación adicional a los 5 puntos máximos.

Lo ofertado por cada una de las empresas y las puntuaciones obtenidas son las siguientes:

EMPRESA	HORAS	PUNTOS
TOP SECURITY	40 HORAS OFERTADAS	0
SELECO VIGILANCIA	100 HORAS OFERTADAS	5
ANTARES SEGURIDAD	100 HORAS OFERTADAS	5

B.7. Disponer de un centro de formación propio o Convenio de Colaboración con un Centro de Formación acreditado por el Ministerio de Interior para la realización de la formación permanente obligatoria de los trabajadores adscritos a los servicios durante el período de ejecución del contrato: 5 puntos.

Únicamente se otorgará la puntuación indicada, sin tramos intermedios, a las empresas que acrediten documentalmente disponer del centro o el concierto así como la correspondiente homologación y lo aporten como documentación anexa.

EMPRESA	CONVENIO FORMACIÓN	PUNTOS
TOP SECURITY	SI	5
SELECO VIGILANCIA	SI	5
ANTARES SEGURIDAD	SI	5

Una vez tenidas en cuenta todos los criterios de valoración el resultado es el que sigue:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	CONTRATACIÓN FEMENINA	FROMACIÓN	SUPLIR AUSENCIAS	PLAN SALUD	PLAN INS-PECCIÓN	HORAS	FORM	PUNTUACIÓN TOTAL
TOP SECU-RITY	30,26	8	0	7,08	8	6	0	5	64,34
SELECO VIGILANCIA	36,01	8	0	10	8	6	5	5	78,01
ANTARES SEGURIDAD	46,00	8	0	0	8	6	5	5	78,00

COPIA AUTENTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 17:29 del día 23/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:54 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 6W0W64146DOO5W1OOBWF podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Una vez observado el resultado de la suma de todos los criterios, la empresa adjudicataria del Lote 1 sería ***SELECO VIGILANCIA.***

3.2 LOTE 2

Se pasa a continuación a la valoración de todos y cada uno de los criterios de valoración especificados en el PCA.

***A. OFERTA ECONÓMICA**. **Hasta 45 puntos:** Se asignará la máxima puntuación a la oferta que ofrezca una mayor baja. El resto de las ofertas se valorarán, aplicando la fórmula que se propone a continuación:*

*Vi = Vmax * (Bi/Bmax)*
Donde
Vi = valoración de cada oferta (oferta i)
Vmax=Valoración máxima
Bi = baja de cada oferta (oferta i)
Bmax = baja máxima

La oferta económica presentada por la empresa ADS y la puntuación obtenida es la siguiente:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS
ADS SISTEMAS	39.156,14 €	45,00

***B. CRITERIOS CUALITATIVOS**. Hasta **55 puntos**.*

B.1. Poner a disposición de la ejecución del contrato una Aplicación informática para la gestión del servicio de las nuevas instalaciones a efectuar: 12 puntos.

La empresa ADS oferta lo siguiente y la puntuación obtenida es:

EMPRESA	APLICACIÓN INFORMÁTICA	PUNTOS
ADS SISTEMAS	SI	12

B.2. Prestar servicios de revisión presencial anual adicional al mínimo requerido en el PPT. (1 revisión anual presencial mínima): Hasta 10 puntos.

Se valorará el número de revisiones presenciales adicionales a las establecidas en el PPT de todos los servicios que se prestan en cada uno de los edificios incluidos en el lote al que se licita, siendo del siguiente modo:

- *Una inspección adicional presencial 4 puntos.*
- *Dos inspecciones adicionales presenciales 7 puntos.*
- *Tres inspecciones adicionales presenciales 10 puntos.*

La empresa ADS oferta lo siguiente y la puntuación obtenida es:

EMPRESA	REVISIONES	PUNTOS
ADS SISTEMAS	3 REVISIONES ADICIONALES	10

B.3 Mejora del tiempo de respuesta para las incidencias de averías en un plazo de respuesta inferior a 2 horas desde que tengan conocimiento de las mismas: hasta 10 puntos.

El tiempo de respuesta obligatorio es de 2 horas. Aquellos licitadores que se comprometan en mejorar el tiempo de respuesta por debajo de 2 horas obtendrán la puntuación atendiendo a

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 17:29 del día 23/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:54 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 6W0W64146DOO5W1OBWF podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

criterios de proporcionalidad directa a la reducción realizada, de forma que a mayor reducción mayor puntuación hasta alcanzar un máximo de 10 puntos.

La empresa ADS oferta lo siguiente y la puntuación obtenida es:

EMPRESA	TIEMPOS DE RESPUESTA 10	PUNTOS
ADS SISTEMAS	60 MINUTOS	10

B.4 Reducir los tiempos de instalación de los sistemas de seguridad en los edificios con instalaciones nuevas. Hasta 13 puntos.

- *Realizar las seis instalaciones en 1 mes 13 puntos.*
- *Realizar las seis instalaciones en 2 meses 7 puntos.*
- *Realizar las seis instalaciones en 3 meses 4 puntos.*

La empresa ADS oferta lo siguiente y la puntuación obtenida es:

EMPRESA	TIEMPOS DE INSTALACIÓN	PUNTOS
ADS SISTEMAS	INFERIOR A 30 DÍAS	13

B.5 Tiempo de instalación de recambios y repuestos de los elementos de seguridad. Hasta 10 puntos.

El tiempo de instalación de recambios y repuestos obligatorio es como máximo de 1 día. Aquellos licitadores que se comprometan en mejorar el tiempo de instalación en un tiempo inferior al máximo establecido (1 día) obtendrán la puntuación atendiendo a criterios de proporcionalidad directa a la reducción realizada, de forma que a mayor reducción, mayor puntuación, hasta alcanzar un máximo de 10 puntos.

La empresa ADS oferta lo siguiente y la puntuación obtenida es:

EMPRESA	RECAMBIOS	PUNTOS
ADS SISTEMAS	12 HORAS	10

Una vez tenidas en cuenta todos los criterios de valoración el resultado es el que sigue:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	APLICACIÓN INFORMÁTICA	RESPUESTA	REVISIÓN	TIEMPOS INSTALACIÓN	RECAMBIOS	PUNTUACIÓN TOTAL
ADS SISTEMAS	45	12	10	10	13	10	100

*Una vez observado el resultado de la suma de todos los criterios, la empresa adjudicataria del Lote 2 sería **ADS SISTEMAS.***

3.3 LOTE 3

Se pasa a continuación a la valoración de todos y cada uno de los criterios de valoración especificados en el PCA.

COPIA AUTENTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 17:29 del día 23/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:54 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 6W0W64146DO5W1OBWF podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

A. OFERTA ECONÓMICA. Hasta 49 puntos.

Se asignará la máxima puntuación a la oferta que ofrezca una mayor baja. El resto de las ofertas se valorarán, aplicando la fórmula que se propone a continuación:

*Vi = Vmax * (Bi/Bmax)*
Donde
Vi = valoración de cada oferta (oferta i)
Vmax=Valoración máxima
Bi = baja de cada oferta (oferta i)
Bmax = baja máxima

La oferta económica presentada por la empresa TOP SECURITY y la puntuación obtenida es la siguiente:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS
TOP SECURITY	5.399,98 €	49,00

***B. CRITERIOS CUALITATIVOS**. Hasta **51 puntos**.*

B.1. Por la adscripción de trabajadores con discapacidad (superior al 33%) a la ejecución del contrato en un porcentaje superior al 2%: 15 puntos.

*Se valorará a aquellas **empresas que, no disponiendo de 50 o más trabajadores**, adscriban a la ejecución del contrato a personas con discapacidad en un **porcentaje de un 2% o superior**, entendiendo por trabajadores con discapacidad a aquellas personas que tengan un % igual o superior a un 33%. Respecto a las **empresas con 50 trabajadores o más**, se valorará el adscribir a la ejecución del contrato a personas trabajadoras con discapacidad en un porcentaje **superior al 2 %.***

La empresa TOP SECURITY oferta lo siguiente y la puntuación obtenida es:

En este sentido hacer constar que la empresa Top Security aporta declaración en la que expone que se compromete a efectuar contrataciones con vigilantes o operadores de CRA con discapacidad para llegar como mínimo al 2% de la plantilla.

Una vez referido lo anterior, se quiere significar que Top Security tiene un número de trabajadores/as superior a 50.

Por dicha cuestión es por lo que no se puede valorar dicha cuestión y se puntúa con 0 puntos.

B.2. Por fomento de la contratación femenina: Hasta 6 puntos.

La adscripción de personas trabajadoras de sexo femenino para la ejecución del contrato en cumplimiento del principio de representación equilibrada, se valorará de la siguiente forma:

- *Por un porcentaje de un 40% o superior de mujeres adscritas a la ejecución de la totalidad de los servicios en cómputo anual: 6 puntos.*
- *Por un porcentaje de un 20% o superior de mujeres adscritas a la ejecución de la totalidad de los servicios en cómputo anual: 3 puntos*

Se valorará este apartado exclusivamente a las empresas que aporten documentación o informe justificativo de dicho cumplimiento. En este sentido, se presentará compromiso por escrito de adscripción de un porcentaje igual o superior a un 40% o 20% en su caso, de personas trabajadoras del sexo femenino a la ejecución de la totalidad de los servicios en cómputo anual.

La empresa TOP SECURITY oferta lo siguiente y la puntuación obtenida es:

EMPRESA	CONTRATACIÓN FEMENINA	PUNTOS
TOP SECURITY	40%	6

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 17:29 del día 23/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:54 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 6W0W64146DOO5W1OBWF podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

B.3. La aportación de un protocolo o sistema de prevención y protección ante la violencia de género dirigido a proteger a las trabajadoras que formen parte de la plantilla de la empresa: 15 puntos.

La empresa TOP SECURITY oferta lo siguiente y la puntuación obtenida es:

EMPRESA	***PROTOCOLO VIOLENCIA DE GÉNERO***	***PUNTOS***
TOP SECURITY	***SI***	***15***

B.4. Fomento de la formación de los/as profesionales. Formación de los/las profesionales adscritos a la ejecución del contrato: hasta 15 puntos.

Se valorará la formación de los/las profesionales adscritos a la ejecución del contrato con la siguiente puntuación:

- *Curso de operador/a de centrales de recepción de alarma: hasta 5 puntos, un punto por cada trabajador/a que cuente con el curso con un máximo de 5 puntos.*
- *Curso de formación y sensibilización en materia de igualdad de género: un punto por cada trabajador/a que cuente con dicha formación con un máximo de 5 puntos.*
- *Curso de primeros auxilios: un punto por cada trabajador/a que cuente con dicha formación con un máximo de 5 puntos.*

Solo se obtendrá puntuación por disponer de personal destinado/a como operador/a de central receptora de alarma que posean la formación que se expone. Para acreditar dicho criterio de adjudicación, se deberá justificar la disposición de los citados cursos con la presentación de los certificados correspondientes y que los/las trabajadores/as figuran de alta en la empresa en la fecha de presentación de la oferta.

En relación con lo mismo, se quiere hacer constar lo siguiente:

1. *La documentación aportada por dicha empresa se trata de un plan de formación expedida por la misma, uno de enero a diciembre de 2025 y otro de enero a diciembre del 2024. En dichos planes aparecen los nombres de vigilantes de seguridad.*

   Entre ambos documentos se puede extraer que aparecen dos cursos que podrían ser evaluados, concretamente uno de DESA de 10 horas de duración y 3 plazas previstas (2025) y otro igual con misma duración y 1 plaza prevista para 2024; y otro de Aplicación de la perspectiva de género en los RR.HH. de 35 horas con 1 plaza prevista.

   Una vez referido lo anterior, no hay aportación de documentación alguna expedida por un centro de formación acreditando que personas concretas han efectuado dichos cursos.

   Del mismo modo, tampoco se aporta documentación que acredite que los trabajadores figuran de alta en la empresa en la fecha de presentación de la oferta.

   *Por todo lo anteriormente expuesto es por lo que **se valora con cero puntos en el presente apartado**.*

Una vez tenidas en cuenta todos los criterios de valoración el resultado es el que sigue:

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 17:29 del día 23/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:54 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 6W0W64146DOO5W1OOBWF podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

EMPRESA	*OFERTA ECONÓMICA*	*TRABAJADORES/AS CON DISCAPACIDAD*	*FROMACIÓN*	*CONTRATACIÓN FEMENINA*	*PROTOCOLO VIOLENCIA DE GÉNERO*	*PUNTUACIÓN TOTAL*
TOP SECURITY	*49*	*0*	*0*	*6*	*15*	*70*

*Una vez observado el resultado de la suma de todos los criterios, la empresa adjudicataria del Lote 3 sería **TOP SECURITY.** "*

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente, emitido por el Director de Servicios de Seguridad Ciudadana, extinción de incendios, Movilidad y Protección Civil del Ayuntamiento de Huelva, D. Lorenzo Julián Bueso, antes trascrito.

10.- Propuesta adjudicación: 59/2025 - Servicio de vigilancia privada para las actividades municipales organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, servicios de instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad en edificios municipales y la conexión de los mismos a central receptora de alarmas (en adelante CRA).

De conformidad con lo acordado en el punto del orden del día precedente, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda proponer al Órgano de Contratación, la adjudicación de los servicios de instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad en edificios municipales y la conexión de los mismos a central receptora de alarmas (en adelante CRA):

Lote 1 Servicios de seguridad, a la empresa Seleco Vigilancia S.L. con CIF B21491550 y correo electrónico a efecto de notificaciones: jefedeseguridad@selecovigilancia.com, al ser su oferta ajustada a los pliegos, por un importe de 218.595,06 euros e I.V.A. por importe de 45.904,96 euros, sumando un total de 264.500,02 euros y con el compromiso ofertado consistente en:

- El plazo máximo de sustitución del personal de vigilancia será de 45 minutos en los servicios críticos y no críticos.
- La puesta a disposición del servicio de 100 horas sin coste para la Administración.

Lote 2. Instalación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad, a la empresa ADS Sistemas Electrónicos S.L con CIF B21152996 y correo electrónico a efecto de notificaciones: adshuelva@adssistemas.es, al ser su oferta ajustada a los pliegos, por un importe de 32.360,45 euros e I.V.A. por importe de 6.795,69 euros, sumando un total de 39.156,14 euros y con los siguientes compromisos ofertados:

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 17:29 del día 23/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:54 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 6W0W64146DOO5W1OOBWF podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- Aplicación informática y/o aplicación móvil para la gestión de las nuevas instalaciones y para las instalaciones existentes de la marca Ajax. Lo que permitirá controlar 10 edificios de un total de 12.
- Las revisiones incluirán:
  - 1 revisión anual presencial
  - 3 revisiones trimestrales presenciales
- El tiempo de respuesta será:

  - Atención telefónica inmediata, donde se interactuará con el usuario para determinar el tipo de avería.
  - Tiempo de respuesta "In Situ" de 60 minutos.

- Tiempo de instalación de los nuevos sistemas de seguridad será inferior a 30 días.
- Tiempo de instalación de recambios y repuestos de los elementos de seguridad inferior a 12 horas.
- Ads Sistemas Electrónicos, S.L. se compromete a tener Stock de todo el material que componen los sistemas de seguridad

Lote 3. Conexión a central receptora de alarmas, a la empresa Top Security S.L. con CIF B21105747 y correo electrónico a efecto de notificaciones isidromorales@topsecurity.es, al ser su oferta ajustada a los pliegos, por un importe de 4.462,80 euros e I.V.A. por importe de 937,18 euros, sumando un total de 5.399,98 euros y con los siguientes compromisos ofertados:

- La contratación con vigilantes o operadores de CRa mujeres que cumplan los estándares de efectividad, conocimiento y eficacia necesarios para alcanzar el 40% de la plantilla.
- Efectuar contrataciones de vigilantes o operadores de CRa con discapacidad para llegar como mínimo al 2% de la plantilla.

Todo ello de conformidad con el informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

11.- Apertura de Requerimiento de documentación: 82/2024 - Servicios de prestaciones sociales en el centro de acogida de transeúntes del Ayuntamiento de Huelva.

Por el secretario de la mesa de contratación, se da cuenta del Informe emitido por la Técnico de Administración General, del Departamento de Contratación, en relación al requerimiento efectuado para la adjudicación del contrato, de servicio de prestaciones sociales en el centro de atención para personas sin hogar del Ayuntamiento de Huelva, a la empresa Clece S.A., con CIF A80364243 y correo electrónico a efecto de notificaciones contratacionsuroc@clece.es, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"INFORME PREVIO A LA CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 17:29 del día 23/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:54 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 6W0W64146DOO5W1OBWF podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

82/2024, PARA LA CONTRATACIÓN, POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, DEL SERVICIO DE PRESTACIONES SOCIALES EN EL CENTRO DE ACOGIDAS DE TRANSEUNTES DE HUELVA.

La Técnico que suscribe, en relación al expediente referenciado, emite el siguiente informe:

Consta en el expediente documentación aportada por CLECE S.A., con CIF A80364243 necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en la LCSP, consistente en:

- *Rolece.*
- *Solvencia económica y financiera: depósito de cuentas del ejercicio 2023 (472.545.000,00 €) con un volumen anual de negocios de, al menos, una vez y media el valor anual medio del contrato.*
- *Solvencia Técnica y profesional: relación de los principales servicios efectuados en el curso de los tres (3) últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, avalados por certificados expedidos o visados por el órgano competente, con un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.*
- *Garantía Definitiva: justificante de pago para la constitución de una garantía por importe de 42.224,49 euros mediante aval.*
- *Justificante de pago del Impuesto sobre Actividades Económicas, acompañada de una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.*
- *Declaración personas trabajadoras con discapacidad cumpliendo la cuota exigida legalmente.*
- *Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres: certificado de registro del Plan de Igualdad.*
- *Constan en el expediente certificados de estar al corriente con las obligaciones tributarias (AEAT, Hacienda Autonómica y Ayuntamiento de Huelva) y de Seguridad Social (TGSS).*
- *Acreditación de encontrarse la empresa adjudicataria en posesión del seguro de responsabilidad civil, por lesiones, daños o perjuicios que puedan ocurrir ocasionados, directa o indirectamente, por instalaciones o por los trabajos que se realicen como consecuencia de la prestación del servicio, por importe de hasta 1.000.000,00 euros.*
- *Compromiso de adscribir al contrato a personas que dispongan del carnet de manipulador de alimentos y de formación en materia de prevención de riesgos laborales. De forma previa al comienzo de la ejecución del contrato, deberá identificar a las personas adscritas al mismo y la documentación acreditativa de que disponen de dicha formación según categoría laboral.*
- *Acreditación de disponer de un sistema de gestión de prevención de riesgos laborales con la empresa AUDELCO.*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 17:29 del día 23/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:54 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 6W0W64146DOO5W1OOBWF podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del concesión de la explotación del de servicio de prestaciones sociales en el centro de atención para personas sin hogar del Ayuntamiento de Huelva, de conformidad con el informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, antes trascrito.

12.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 47/2025 - Suministro de dos vehículos para la Policía Local de Huelva.

Por el secretario de la mesa de contratación, se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación, emitido por el Director del Servicio de SEIS, Policía Local y Protección Civil, D. Lorenzo Julián Bueso, enviado junto con la convocatoria, del siguiente tenor literal:

"INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE OFERTAS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 47/2025

El presente informe se refiere a la valoración técnica de las ofertas recibidas para la contratación del suministro, mediante procedimiento abierto de DOS VEHÍCULOS PATRULLAS EN PROPIEDAD PARA LA POLICÍA LOCAL DE HUELVA, según los contenidos del Pliego de Prescripciones Técnicas de referencia. El precio total estimado para el contrato asciende a la cantidad de 74.380,17 euros más IVA de 15.619,83 euros, sumando un importe total de 90.000,00 euros.

1.-ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RECIBIDAS

Se han recibido en el órgano de contratación las ofertas de seis empresas para dar cobertura al objeto del contrato, siendo estas:

- TÉCNICAS Y SERVICIOS DE AUTOMOCIÓN, SA, sita calle del motor nº 7 41007 Sevilla.
- TRANSTEL SA, sita Avda. Madrid nº 26 46190 Riba-roja de Turia (Valencia).
- APLICACIONES TECNOLOGICAS JUMA SL, sita calle Archidona nº 80 complem. Nº 80-82 Polígono Industrial La Vega 29651 Mijas (Málaga).
- MOBILITY SEVILLA SL, sita calle del Motor nº 1 41007 Sevilla.
- ANDALMOTOR AUTOMOCION, S.L, sita Ctra San Pablo s/n complem. Autopista de San Pablo, s/n 41007 Sevilla.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 17:29 del día 23/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:54 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 6W0W64146DOO5W1OOBWF podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- NIMO GORDILLO HUELVA, sita Ctra Nacional 431 km. 636 21007 Huelva.

2.-ESTUDIO PRELIMINAR DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS EMPRESAS

En la documentación presentada por las empresas licitadoras, no se observan circunstancias que impidan la valoración de las ofertas recibidas.

3.-ANALISIS DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente contrato de suministro se realizará mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación de acuerdo con el artículo 159 de la LCSP, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores. La adjudicación recaerá en el licitador que haya presentado la mejor oferta teniendo en cuenta los criterios establecidos en este pliego y de conformidad con lo dispuesto en el art.145 de la LCSP. Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa, se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación, en base a la mejor relación calidad_precio, evaluándose con arreglo a criterios económicos y cualitativos. Los criterios objetivos de adjudicación que se establecen, son la oferta económica más ventajosa, el incremento en el plazo de garantía y mejora de potencia del motor.

1. Hasta 70 puntos. OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA: se asignará a la oferta que ofrezca un mayor porcentaje de baja. El resto de las ofertas se valorarán, aplicando la fórmula que se propone a continuación:

   Po=Pm*Oe/of
   Po= Puntuación obtenida.
   Pm= puntuación máxima posible (70 puntos).
   Oe= oferta más económica.
   of= oferta realizada.
   Mediante esta fórmula, se asignará la máxima puntuación a la oferta que ofrezca un mayor porcentaje de baja. El resto de las ofertas se valorarán, atendiendo a criterios de proporcionalidad, aplicando la expresión propuesta.

2.- Hasta 20 puntos, por el incremento en más de un año adicional al periodo de garantía exigido en el apartado GARANTÍA de este PCAP, en años completos, a razón de 4 puntos por año, hasta un máximo de 20 puntos.

3.- Hasta 10 puntos, mejora en la potencia del motor, distribuidos de la siguiente manera:

- De 1– 20 CV= 2,5 puntos.
- De 21-40 CV= 5 puntos.
- De 41-60 CV= 7,5 puntos.
- > 61 CV= 10 puntos. o de 20 CV.

ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA	PUNT.	AMPL. POTENCIA	PUNT.	AMPL. GARANTÍA	PUNT	PUNT TOTAL
TÉCNICAS Y SERVICIOS DE AUTOMOCIÓN	**79.190,70 €**	**68,04**	**180 CV+20**	**2,5**	**2 AÑOS ADICIONALES**	**8**	**78,54**

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 17:29 del día 23/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:54 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 6W0W64146DO5W1OBWF podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

SA							
TRANSTEL SA	**83.083,44 €**	**64,85**	**180 CV+20**	**2,5**	**NO AMPLÍA**	**0**	**67,35**
APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA	**79.000,00 €**	**68,20**	**180 CV+20**	**2,5**	**2 AÑOS ADICIONALES**	**8**	**78,70**
MOBILITY SEVILLA SL	**76.956,00 €**	**70,00**	**160 CV+0**	**0**	**4 AÑOS ADICIONALES**	**16**	**86,00**
ANDALMOTOR AUTOMOCIÓN SLU	**88.445,29 €**	**60,91**	**204 CV+44**	**7,5**	**2 AÑOS ADICIONALES**	**8**	**76,42**
NIMO GORDILLO HUELVA SL	**89.939,28 €**	**59,90**	**218 CV+58**	**7,5**	**NO AMPLÍA**	**0**	**67,41**

4.-RESULTADO FINAL DE LAS OFERTAS

Una vez analizadas las ofertas para el suministro de dos vehículos patrullas para la Policía Local de Huelva, se propone la adjudicación a la empresa **MOBILITY SEVILLA SL,** CIF n.º B55466718, que ha obtenido una puntuación de **86 puntos** , por presentar la oferta más ventajosa ajustándose a los contenidos de los pliegos, consistiendo su oferta en:

- Precio: **76.956,00 €.**

- Ampliación garantía**: 4 años adicionales.**

Por lo anterior, se propone la adjudicación del suministro a la referida empresa **MOBILITY SEVILLA SL, CIF n.º B55466718.**

ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA	PUNT.	AMPL. POTENCIA	PUNT.	AMPL. GARANTÍA	PUNT	PUNT TOTAL
MOBILITY SEVILLA SL	**76.956,00 €**	**70,00**	**160 CV+0**	**0**	**4 AÑOS ADICIONALES**	**16**	**86,00**

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por el Director del Servicio de SEIS, Policía Local y Protección Civil, D. Lorenzo Julián Bueso, antes trascrito.

13.- Propuesta adjudicación: 47/2025 - Suministro de dos vehículos para la Policía Local de Huelva.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 17:29 del día 23/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:54 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 6W0W64146DO5W1OBWF podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

De conformidad con lo acordado, en el punto del orden del día precedente, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato **de suministro y servicio de dos vehículos para la policía local de Huelva,** a la empresa Mobility Sevilla S.L. con CIF º B55466718 y correo electrónico a efecto de notificaciones mmaestre@kitur.es , al ser la oferta mejor posicionada conforme a los criterios de adjudicación por un importe de 74.380,17 € más IVA de 15.619,83 €, sumado un importe total de 90.000 € (IVA incluido) y con los compromisos ofertados consistente en incrementar la garantía en 4 años adicionales. Todo ello de conformidad con el informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

14.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 52/2025 - Servicio de gestión y venta de localidades en espectáculos, eventos y actividades del Gran Teatro, auditorio de la Casa Colón y otros espacios escénicos habilitados.

Por el secretario de la mesa de contratación, se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación, emitido por el jefe de Servicio del Departamento de Cultura y Patrimonio Arqueológico, D. Antonio Bello Carrión, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"INFORME TÉCNICO VALORACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS, REFERENTE AL CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN Y VENTA DE LOCALIDADES/TAQUILLA EN ESPECTÁCULOS, EVENTOS Y ACTIVIDADES DEL GRAN TEATRO, AUDITORIO DE LA CASA COLÓN Y OTROS ESPACIOS ESCÉNICOS HABILITADOS, ORGANIZADOS POR EL ÁREA DE CULTURA, DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA (EXPTE 52/2025).

El presente informe se redacta a solicitud del Departamento de Contratación para la emisión de informe en relación al Expediente nº 52/2025: "Servicio de gestión y venta de localidades/taquilla en espectáculos, eventos y actividades del Gran Teatro, Auditorio Casa Colón y otros espacios escénicos habilitados, organizados por el Área de Cultura del Ayuntamiento de Huelva".

Las empresas presentadas a la licitación son:

- **OVEJERO SEQUEIRO SL,** con CIF B-10407096.
- **MANANTIAL DE IDEAS S.L**. con CIF B-26450932.

A continuación, procedemos a realizar a evaluación de los criterios evaluables automáticamente reflejados en los Pliegos que rigen la presente licitación, en relación con las empresas enunciadas:

ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE MEDIANTE FÓRMULAS

Acorde con el PPT y PCA, se establecen cuatro criterios: el precio global de la oferta, el precio a aplicar sobre la entrada al usuario final, el tiempo de suplencia del personal ante incidencias y, finalmente, se valorará un apartado de mejoras que contiene otros siete subcriterios que desglosaremos al evaluar este criterio.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 17:29 del día 23/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:54 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 6W0W64146DOO5W1OBWF podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

CRITERIO 1. PRECIO GLOBAL DE LA OFERTA. 55 PUNTOS.

Serán rechazadas aquellas que superen el Precio Base de Licitación, establecido en SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTISEIS EUROS Y TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (74.126,38 euros), más QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS Y CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (15.566,54 euros) de IVA, lo que supone un total de OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS Y NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (89.692,92 €), para los dos años de contrato.

Se puntuará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$POi = 55 \times \frac{PBL - Oi}{(PBL - CB)}$$

Donde:

POi: Puntuación de la oferta valorada

PBL: Presupuesto base de licitación

Oi: Oferta a valorar

CB: cuantía de la oferta situada en el umbral de la anormalidad según el art. 85.3 del RD 1098/2001*

Cuando aplicando esta fórmula la puntuación resultante de una oferta supere la puntuación máxima prevista para la oferta económica, aquella oferta obtendrá la referida puntuación máxima.

*Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Artículo 85. Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas.

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

2. Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3. Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 17:29 del día 23/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:54 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 6W0W64146DO5W1OBWF podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4. Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

5. Excepcionalmente, y atendiendo al objeto del contrato y circunstancias del mercado, el órgano de contratación podrá motivadamente reducir en un tercio en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares los porcentajes establecidos en los apartados anteriores.

6. Para la valoración de las ofertas como desproporcionadas, la mesa de contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada.

Tras la apertura de los archivos electrónicos encontramos las siguientes ofertas económicas globales:

OVEJERO SEQUEIRO, S.L.

Oferta económica: 63.007,42€ y 13.231,55 € de IVA

MANANTIAL DE IDEAS S.L

Oferta económica: 59.900€ y 12.579,00€ de IVA

Previamente a la valoración, se calcula si algunas de las cuantías se encuentran situadas en el umbral de anormalidad, de conformidad con lo establecido en el art. 85.3 del RD 1098/2001, determinándose que ninguna de las ofertas presentadas se encuentran incursas en presunción de anormalidad.

	PRECIO GLOBAL OFERTA ECONOMICA (CRITERIO 1)	**PUNTOS**
OVEJERO SEQUEIRO S.L	63.007,42€ + 13.231,55 € de IVA	**42,9**
MANANTIAL DE IDEAS S.L	59.900€ + 12.579,00€ de IVA	**55**

CRITERIO 2. PRECIO A APLICAR AL CLIENTE COMPRADOR (USUARIO FINAL) SOBRE LA ENTRADA EMITIDA Y VENIDA POR EL ADJUDICATARIO (10 PUNTOS).

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 17:29 del día 23/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:54 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 6W0W64146DOO5W1OOBWF podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Serán rechazas las ofertas que superen el 5% del coste de la entrada. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y el resto de ofertas se puntuarán con arreglo a la siguiente fórmula:

P=10X OB/OE

Donde:

P es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar.

OB es la oferta más económica.

OE es la oferta del licitador a valorar

En este caso las ofertas presentadas por las licitadoras, así como la puntuación obtenida en dicho criterio es la siguiente:

	PRECIO A APLICAR AL CLIENTE COMPRADOR (USUARIO FINAL) SOBRE LA ENTRADA(CRITERIO 2)	**PUNTOS**
OVEJERO SEQUEIRO S.L	4,00%	**10**
MANANTIAL DE IDEAS S.L	4,60%	**8,7**

CRITERIO 3.- TIEMPO DE SUPLENCIA DEL PERSONAL ANTE INCIDENCIAS (5 PUNTOS).

Como estipula el apartado 3.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares “la empresa contratista debe disponer de la plantilla necesaria para cubrir la prestación del servicio, además del personal eventual que se requiera con motivo de la programación”.

En este aspecto, será criterio de adjudicación la capacidad de gestión de suplencias de última hora.

Documentación requerida: un informe que contenga el tiempo ofertado para solventar las suplencias. El tiempo debe indicarse en horas y minutos. Dicho informe no excederá de 1 página y llevará por nombre “Informe criterio 3. Tiempo de suplencias ante incidencias”

Se valorará el tiempo que oferta la empresa en solventar las incidencias de ausencias de personal que puedan producirse.

$$P = 5X \frac{OB}{OE}$$

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 17:29 del día 23/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:54 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 6W0W64146DOO5W1OOBWF podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Donde:

P es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar.

OB es la oferta más rápida.

OE es la oferta del licitador a valorar.

En este caso, las ofertas presentadas por los licitadores, y su correspondiente valoración, son las siguientes:

	TIEMPO DE SUPLENCIA DEL PERSONAL ANTE INCIDENCIAS (CRITERIO 3)	**PUNTOS**
OVEJERO SEQUEIRO S.L	30 minutos	**4,2**
MANANTIAL DE IDEAS S.L	25 minutos	**5**

CRITERIO 4. MEJORAS (5 PUNTOS).

SUBCRITERIO 4.1- Que la empresa ofrezca un buen posicionamiento SEO- (1 punto).

Se puntuará que al realizar la búsqueda de entradas por palabras clave como “Entradas Huelva” o el nombre del espectáculo, la página aparezca entre los cuatro primeros resultados de la búsqueda del navegador.

OVEJERO SEQUEIRO S.L.

Oferta: SEO primer puesto en google, buscando “entradas Huelva”.

Puntuación: **1 punto.**

MANANTIAL DE IDEAS, S.L.

Oferta: oferta plataforma de venta de entradas optimizada para ofrecer excelente posicionamiento en buscadores, utilizando estructuras de contenidos jerarquizadas mediante categorías y etiquetas (tags), URLs amigables por evento y recursos visuales como imágenes y videos, lo cual mejora significativamente el posicionamiento SEO y permite que, al buscar entradas por palabras clave como “entradas Huelva” o el nombre del espectáculo, la página aparezca entre los primeros resultados. Aplican técnicas de geolocalización y actualización continua del CRM para potenciar la visibilidad online.

Puntuación: **1 punto.**

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 17:29 del día 23/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:54 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 6W0W64146DO5W1OBWF podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

SUBCRITERIO 4.2- Que permita a la persona usuaria subscribirse para recibir información sobre la programación. 0,60 PUNTOS.

OVEJERO SEQUEIRO SL

Oferta: cumple con el requisito.

Puntuación: **0,60 puntos.**

MANANTIAL DE IDEAS, S.L.

Oferta: cumple con el requisito, manifestando que al finalizar el proceso de compra, el usuario podrá suscribirse para recibir información actualizada sobre la programación cultural. Esta funcionalidad fortalece la fidelización de usuarios y promueve listas recurrentes, lo cual impacta positivamente en el posicionamiento web (branding).

Puntuación: **0,60 puntos.**

SUBCRITERIO 4.3.-Que recomiende espectáculos a los usuarios según compras parecidas (0,60 PUNTOS).

OVEJERO SEQUEIRO SL

Oferta: cumple con el requisito.

Puntuación: **0,60 puntos.**

MANANTIAL DE IDEAS, S.L.

Oferta: cumple con el requisito, manifestando que el sistema sugiere espectáculos basándose en criterios como edad, sexo, historial de compras, y comportamiento en la web, envía newsletters segmentados cuando se actualiza la programación o se lanzan nuevas entradas, ofreciendo recomendaciones relevantes y personalizadas..

Puntuación: **0,60 puntos.**

SUBCRITERIO 4.4.- Que permita regalar entradas (0,60 PUNTOS).

OVEJERO SEQUEIRO SL

Oferta: cumple con el requisito.

Puntuación: **0,60 puntos.**

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 17:29 del día 23/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:54 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 6W0W64146DOO5W1OBWF podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

MANANTIAL DE IDEAS, S.L.

Oferta: cumple con el requisito. Manifiesta que la plataforma permite regalar entradas fácilmente desde el panel de administración. Se pueden generar invitaciones digitales y enviarlas por correo electrónico. También se pueden configurar eventos gratuitos con entradas a 0 €, permitiendo un control efectivo del aforo tanto en taquilla como online.

Puntuación: **0,60 puntos.**

SUBCRITERIO 4.5- Que se pueda compartir el espectáculo en redes sociales (1 PUNTO).

OVEJERO SEQUEIRO SL

Oferta: cumple con el requisito.

Puntuación: **1 punto.**

MANANTIAL DE IDEAS, S.L.

Oferta: cumple con el requisito. Facilita la difusión de espectáculos permitiendo compartir eventos directamente desde el proceso de compra en redes sociales, como Facebook, Instagram, Twitter y WhatsAPP, impulsando la visibilidad de los eventos y fomentando la participación social.

Puntuación: **1 punto.**

SUBCRITERIO 4.6.-Que la pagina sea visible en varios idiomas. Preferiblemente inglés, francés y portugués (0,60 PUNTOS).

OVEJERO SEQUEIRO SL

Oferta: cumple con el requisito (español, catalán, inglés, francés, portugués, y euskera).

Puntuación: **0,60 puntos.**

MANANTIAL DE IDEAS, S.L.

Oferta: cumple con el requisito. Manifiesta que la plataforma está preparada para operar en varios idiomas, incluidos inglés, portugués y francés. Los usuarios pueden seleccionar su idioma desde un menú desplegable, asegurando una experiencia inclusiva y accesible para visitantes internacionales.

Puntuación: **0,60 puntos.**

SUBCRITERIO 4.7-Que permita a los usuarios hacer comentarios sobre su experiencia mientras el mismo esté en cartelera (0,60 PUNTOS).

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 17:29 del día 23/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:54 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 6W0W64146DO5W1OBWF podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

OVEJERO SEQUEIRO SL

Oferta: manifiesta que cumple con los requisitos.

Puntuación: **0,60 puntos.**

MANANTIAL DE IDEAS, S.L.

Oferta: cumple con el requisito. Durante la cartelera activa de un espectáculo, los usuarios pueden dejar comentarios y valoraciones sobre su experiencia. Esta funcionalidad promueve la participación de los espectadores y ofrece información valiosa a nuevos usuarios interesados.

Puntuación: **0,60 puntos.**

PUNTUACIÓN TOTAL DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS:

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

		OVEJERO	MANANTIAL DE IDEAS
1- OFERTA ECONÓMICA	55,00	42,9	55
2- COMISIÓN VENTA ENTRADA	10,00	10	8,7
3-TIEMPO SUPLENCIA	5	4,2	5
4.1-SEO	1,00	1,00	1
4.2-SUBCRIPCIÓN	0,60	0,60	0,60
3.3-RECOMENDACIÓN	0,60	0,60	0,60
4.4-ENTRADA REGALO	0,60	0,60	0,60
4.5-RRSS	1,00	1,00	1,00
4.6-IDIOMAS	0,60	0,60	0,60
4.7-COMENTARIOS	0,60	0,60	0,60
		62,1	**73,7**

OVEJERO SEQUEIRO SL: 62,10

MANANTIAL DE IDEAS, S.L.: 73,7

A continuación, se refiere la puntuación obtenida por ambas empresas en la **valoración de los criterios evaluables mediante juicios de valor:**

OVEJERO SEQUEIRO SL: 19,50 puntos.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 17:29 del día 23/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:54 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 6W0W64146DO5W1OBWF podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

MANANTIAL DE IDEAS, S.L.: 21,50 puntos.

EVALUACIÓN TOTAL DE CRITERIOS

	OVEJERO SEQUEIRO	MANANTIAL DE IDEAS
CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIOS DE VALOR	19,5 puntos	21,5 puntos
CRITERIOS EVALUABLES AUTOMATICAMENTE MEDIANTE FÓRMULAS	62,1 puntos	73,7 puntos
	81,6	**95,2**

Visto el presente informe, se **PROPONE LA ADJUDICACIÓN** del contrato referido a la empresa **MANANTIAL DE IDEAS, S.L.**, encontrándose su oferta ajustada a los Pliegos que rigen la presente licitación, por un importe de **CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS EUROS (59.900,00 €), más IVA de DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS (12.579,00 €**), **lo que supone un importe total de SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS (72.479,00 €), para los dos años de duración del contrato, y una comisión según un porcentaje fijo de venta para todas las entradas de 4,60 %,** y con los compromisos adquiridos por el adjudicatario consistentes en:

Tiempo de suplencia presencial del personal: máximo 25 minutos.

Permitir suscripción de las personas usuarias a la información de la programación.

El sistema de venta permitirá recomendar espectáculos a las personas usuarias atendiendo a sus compras realizadas, y permitirá el posicionamiento de la plataforma de venta de entradas entre los primeros resultados.

El sistema permitirá regalar entradas.

El sistema permitirá compartir los espectáculos a través de las redes sociales.

La página será visible en español, inglés, portugués y francés.

La página permitirá a las personas usurarias hacer comentarios sobre su experiencia mientras el mismo está en cartelera.

Resolución de incidencias conforme a la Memoria presentada por el licitador en su oferta.

Permite el registro de las personas usuarias.

El sistema permite seleccionar varios espectáculos en la misma compra.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 17:29 del día 23/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:54 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 6W0W64146DOO5W1OOBWF podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

La información de la compra será clara y visible en todo momento.

La programación cultural será visible.

La publicidad no será invasiva.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación, emitido por el Jefe de Servicio de Cultura y Patrimonio Arqueológico, D. Antonio Bello Carrión, antes trascrito.

15.- Propuesta adjudicación: 52/2025 - Servicio de gestión y venta de localidades en espectáculos, eventos y actividades del Gran Teatro, auditorio de la Casa Colón y otros espacios escénicos habilitados.

De conformidad con lo acordado, en el punto del orden del día precedente, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicio de gestión y venta de localidades en espectáculos, eventos y actividades del Gran Teatro, Auditorio de la Casa Colón y otros espacios escénicos habilitados, organizados por el área de cultura del Ayuntamiento de Huelva, a la empresa Manantial de Ideas S.L., con CIF B26450932 y correo electrónico a efecto de notificaciones manantialdeideassl@gmail.com, al ser la oferta más ventajosa y ajustada a los pliegos por un importe de 59.900,00 euros**,** más IVA de 12.579,00 euros, sumando un total de 72.479,00 euros y con los compromisos consistentes en:

- Tiempo de suplencia presencial del personal: máximo 25 minutos.
- Permitir suscripción de las personas usuarias a la información de la programación.
- El sistema de venta permitirá recomendar espectáculos a las personas usuarias atendiendo a sus compras realizadas, y permitirá el posicionamiento de la plataforma de venta de entradas entre los primeros resultados.
- El sistema permitirá regalar entradas.
- El sistema permitirá compartir los espectáculos a través de las redes sociales.
- La página será visible en español, inglés, portugués y francés.
- La página permitirá a las personas usurarias hacer comentarios sobre su experiencia mientras el mismo está en cartelera.
- Resolución de incidencias conforme a la Memoria presentada por el licitador en su oferta.
- Permite el registro de las personas usuarias.
- El sistema permite seleccionar varios espectáculos en la misma compra.
- La información de la compra será clara y visible en todo momento.
- La programación cultural será visible.
- La publicidad no será invasiva.

Todo ello de conformidad con el informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 17:29 del día 23/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:54 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 6W0W64146DOO5W1OOBWF podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

16.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 64/2025 - Suministro e instalación de instrumentos, herramientas y dispositivos didácticos y tecnológicos para promocionar la accesibilidad cognitiva, visual y auditiva en recursos patrimoniales de la ciudad de Huelva - Programa Huelva – Destino Accesible -, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.

Por el secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre Uno, de documentación administrativa y criterios basados en juicios de valor, con el siguiente contenido:

PUNTODIS ACCESIBLE SOLUTIONS B95341178

- ✓ Rolece.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Andalucía y certificado de la TGSS.
- ✓ Certificado IAE con la exención del pago
- ✓ Solvencia Económica: Certificado de depósito de cuentas.
- ✓ Solvencia Técnica: Relación principales suministros.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: jon@puntodis.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Declaración responsable del licitador.
- ✓ Informe de vida laboral de un código cuenta de cotización.
- ✓ Declaración responsable compromiso adscripción de medios.
- ✓ Declaración de confidencialidad.
- ✓ Maqueta en formato PDF.

VODAFONE ESPAÑA S.A.U A80907397

- ✓ Rolece.
- ✓ DEUC de la empresa VODAFONE, apoyándose la solvencia por medios externos.
- ✓ DEUC de la empresa SEBKA TECHNOLOGY S.L.
- ✓ Solicitud de certificado positivo de estar al corriente en la AEAT, certificado de la Andalucía y certificado de TGSS.
- ✓ Solvencia Económica: Declaración responsable.
- ✓ Solvencia Técnica: Declaración responsable.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: administracion_publica@vodafone.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Declaración de confidencialidad.
- ✓ Maqueta en formato PDF.
- ✓ Declaración responsable compromiso adscripción de medios.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 17:29 del día 23/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:54 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 6W0W64146DO5W1OBWF podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

A continuación la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda admitir a la licitación a las empresas presentadas dado que cumplen los requisitos y remitir el contenido del sobre Uno, de documentación administrativa y criterios basados en juicios de valor, al Jefe de Sección Área de Turismo, D. Manuel Vela Cruz para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

17.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 61/2025 - Concesión de servicio para la explotación del servicio de hostelería (barra de bar, cocina y servicio de mesas) de la Caseta Municipal y servicio de catering y restauración durante las Fiestas Colombinas para el año 2025.

Por el secretario de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente emitido por el Técnico responsable de la Delegación de Cultura y Patrimonio Arqueológico, D. Antonio Bello Carrión, enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

"INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE CRITERIOS OBJETIVOS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR Y SERVICIO DE HOSTELERÍA (BARRA DE BAR, CO-CINA Y SERVICIO DE MESAS) DE LA CASETA MUNICIPAL, Y PARA PRESTAR SERVICIO DE CATE-RING Y RESTAURACION, EN LAS FIESTAS COLOMBINAS DE LA CIUDAD DE HUELVA PARA EL AÑO 2025 (EXPTE. 61/2025).

OBJETO.-

El presente informe se redacta a solicitud del Departamento de Contratación para la emisión de informe en relación al Expediente nº 61/2025: "Explotación del Bar y servicio de hostelería (Barra de bar, cocina y servicio de mesas) de la Caseta Municipal, y para prestar servicio de catering y restauración, en las Fiestas Colombinas de la ciudad de Huelva para el año 2025".

IDENTIFICACIÓN LICITADORES.-

Las empresas presentadas a la licitación son:
-HOSTEL SUR FL CATERING, S.L., con C.I.F.: B-90428962.
-RODRIGO CASTELLANO PEREZ, con N.I.F.: ***9793**.

VALORACIÓN.

A continuación, se indica lo recogido en los pliegos en referencia a los criterios de adjudicación cuantificables automáticamente:
-"Oferta económica explotación del servicio de hostelería de la caseta municipal (canon). (Hasta 20 puntos).-

Alza ofertada respecto del tipo de licitación. La cantidad determinada como canon mínimo en el presente Pliego, podrá ser mejorada al alza por los licitadores en su oferta sin que pueda ser menor al tipo mínimo señalado.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 17:29 del día 23/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:54 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 6W0W64146DO5W1OBWF podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

La máxima puntuación para este criterio es de 20 puntos, y se asignará a la oferta que ofrezca un mayor porcentaje de alza. El resto de las ofertas se valorarán, proporcionalmente, aplicando la siguiente expresión matemática:

$$P_A = 20 * (A_A/A_{max})$$

Donde
P_A *= puntuación de la oferta A*
A_A *= alza de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.*
A_{max} *= alza máxima, expresada en tanto por cien.*

Se ajustará a dos decimales los cálculos de los porcentajes de baja.

-Propuesta de precios (Hasta 15 puntos).-

Se valorará según la lista de precios propuestos, hasta un máximo total de 15 puntos, estableciéndose una valoración de 0,30 puntos por artículo del listado recogido en el Anexo 1.

El producto con mejor (menor) precio recibirá la máxima ponderación por articulo (0,30 puntos) y aplicando una regla de tres inversa se valora los precios del resto de ofertas.

A = mejor precio producto (precio más bajo).
B = precio a valorar.
Puntos oferta producto a valorar = (A/B).

Una vez valorados todos los artículos de manera individual, el sumatorio de las puntuaciones obtenidas será la ponderación de la oferta.

Será imprescindible para admitir la oferta que todos los productos de la lista estén ofertados, siendo obligatorio para el adjudicatario, que todos los productos del Anexo I estén en la carta.

En los precios ofertados se entenderán incluidos a todos los efectos los impuestos. La relación de productos y precios resultantes de la adjudicación se expondrán (por separado bebidas y alimentos) en lugar visible de la caseta, al menos en tres lugares distintos, además en todas las mesas y en la barra.

Dichos precios, se podrán incrementar cada año que dure el contrato según el IPC.

-Oferta económica sobre precios unitarios para el servicio de catering de las recepciones y actos protocolarios previstos en el Pliego (Hasta 20 puntos).-

Se otorgará un máximo de 20 puntos al licitador que oferte mayor baja respecto a la suma de los precios unitarios establecidos en el epígrafe 17.2 del presente Pliego. El resto de ofertas se puntuarán de forma inversamente proporcional a la primera conforme a la siguiente fórmula:

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 17:29 del día 23/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:54 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 6W0W64146DO5W1OBWF podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

*Pi= (PM*Di)MD*

Donde:
i=1,2,3
Pi=puntuación de cada oferta.
PM= puntuación máxima.
Di= Mejor oferta
MD= oferta que se pretende puntuar

En la propuesta por dicho concepto, los licitadores deberán presentar el siguiente cuadro, con los importes de precios unitarios pormenorizados:

SERVICIO DE CATERING ANUAL	*NÚMERO DE COMENSALES MÁXIMO POR EVENTO*	*PRECIO MÁXIMO POR COMENSAL (IVA INCLUIDO)*	*PRECIO OFERTADO (IVA EXCLUIDO) Marcar con dos decimales*	*IVA*	*PRECIO OFERTADO (IVA INCLUIDO) Marcar con dos decimales*
Copa de vino español (Pregón Taurino)	*250 comensales*	*24,00 €*			
Recepción oficial Fiestas Colombinas	*300 comensales*	*30,00 €*			
Cena de convivencia de las Asociaciones	*270 comensales*	*25,92 €*			

-Compromiso de disponer de sillas de palillería de color blanco, reforzada con cojín del mismo color, en número suficiente para cubrir el servicio de catering "Cena de convivencia de las asociaciones" (270 comensales): ***6 puntos****.*

-Compromiso de aumento en el número de camareros para atender el "servicio en mesa" en la caseta municipal durante todos los días de apertura de la misma. Para su valoración se otorgarán ***14 puntos*** *a la propuesta que oferte un aumento total de 8 o más camareros para atender dicho servicio".*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 17:29 del día 23/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:54 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 6W0W64146DOO5W1OBWF podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

En base a lo indicado anteriormente se lleva a cabo la siguiente valoración de criterios cuantificables automáticamente:

A) OFERTA ECONOMICA EXPLOTACION DEL SERVICIO DE HOSTELERIA DE LA CASETA MUNICIPAL (HASTA 20 PUNTOS)

Las ofertas económicas presentadas al alza en relación al canon mínimo, por las empresas licitadoras, según el anexo III, arrojan el siguiente resultado:

LICITADOR	CANON OFERTADO
HOSTEL SUR FL CATERING, S.L.	28.825,25 euros
RODRIGO CASTELLANO PEREZ	20.010,00 euros

Habiendo realizado el cálculo según la fórmula recogida en el pliego, el resultado arroja la siguiente puntuación:

LICITADOR	CANON OFERTADO	PUNTOS
HOSTEL SUR FL CATERING, S.L.	28.825,25 euros	**20 PUNTOS**
RODRIGO CASTELLANO PEREZ	20.010,00 euros	**4,5 PUNTOS**

B) PROPUESTA DE PRECIOS (HASTA 15 PUNTOS):

BEBIDAS

PRODUCTO	PRECIO UNITARIO HOSTEL SUR FL CATERING, S.L.	PRECIO UNITARIO RODRIGO CASTELLANO PEREZ	PUNTOS HOSTEL SUR FL CATERING, S.L.	PUNTOS RODRIGO CASTELLANO PEREZ
1. REFRESCOS	2,50 €	2,50 €	**0,30**	**0,30**
2.CERVEZA (CON Y SIN ALCOHOL)	2,50 €	2,00 €	**0,24**	**0,30**
3.CERVEZA 25 CL SIN GLUTEN	3,00 €	2,00 €	**0,16**	**0,30**
4.TINTO DE VERANO	2,50 €	2,00 €	**0,24**	**0,30**
5. PONCHE CASERO	3,00 €	2,50 €	**0,25**	**0,30**
6.AGUA MINERAL ½ L	1,50 €	1,50 €	**0,30**	**0,30**
7.ZUMOS	2,50 €	2,50 €	**0,30**	**0,30**
8. JARRA DE CERVEZA 1 L	10,00 €	10,00 €	**0,30**	**0,30**
9.JARRA TINTO VERANO 1 L	12,00 €	10,00 €	**0,25**	**0,30**
10. JARRA	12,00 €	10,00 €	**0,25**	**0,30**

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 17:29 del día 23/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:54 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 6W0W64146DOO5W1OOBWF podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

REBUJITO 1 L				
11.JARRA PONCHE CASERO 1 L	12,00 €	10,00 €	**0,25**	**0,30**
12.COPA VINO BLANCO DE HUELVA (copa 300 ml aprox)	4,00 €	3,00 €	**0,23**	**0,30**
13.BOTELLA VINO BLANCO DE HUELVA	15,00 €	12,00 €	**0,24**	**0,30**
14. COPA VINO TINTO (D.O.) (Copa 400 ml aprox)	4,00 €	3,00 €	**0,23**	**0,30**
15. BOTELLA VINO TINTO D.O. (3/4 L)	18,00 €	15,00 €	**0,25**	**0,30**
16.WHISKY (Primeras marcas)	6,00	3,50 €	**0,17**	**0,30**
17.COMBINADOS DE BEBIDA NACIONAL (PRIMERAS MARCAS) + REFRESCO	6,00	6,00 €	**0,30**	**0,30**
18. COMBINADOS DE BEBIDA IMPORTACIÓN (PRIMERAS MARCAS) + REFRESCO	6,00	7,00 €	**0,26**	**0,30**

TAPAS:

PRODUCTO	**PRECIO UNITARIO HOSTEL SUR FL CATERING, S.L.**	**PRECIO UNITARIO RODRIGO CASTELLANO PEREZ**	**PUNTOS HOSTEL SUR FL CATERING, S.L.**	**PUNTOS RODRIGO CASTELLANO PEREZ**
19. SERRANITO COMPLETO	6,00 €	4,50 €	**0,23**	**0,30**
20.PINCHOS CASEROS CON PATATAS	4,00 €	3,50 €	**0,26**	**0,30**
21.HAMBURGUESA	6,50 €	3,50 €	**0,16**	**0,30**

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 17:29 del día 23/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:54 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 6W0W64146DO5W1OBWF podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

CON PATATAS				
22.MONTADITO LOMO CON PATATAS	4,00 €	3,50 €	**0,26**	**0,30**
23. MONTADITO PRESA IBERICA	6,50 €	4,00 €	**0,18**	**0,30**
24. MONTADITO DE SECRETO	6,50 €	4,00 €	**0,18**	**0,30**
25.MONTADITO DE QUESO	4,00 €	3,00 €	**0,23**	**0,30**
26. MONTADITO DE JAMON	5,00 €	4,00 €	**0,24**	**0,30**
27.TORTILLA DE PATATA	3,00 €	3,00 €	**0,30**	**0,30**
28. ESPINACAS CON GARBANZOS	5,00 €	6,00 €	**0,30**	**0,25**

RACIONES:

PRODUCTO	**PRECIO UNITARIO HOSTEL SUR FL CATERING, S.L.**	**PRECIO UNITARIO RODRIGO CASTELLANO PEREZ**	**PUNTOS HOSTEL SUR FL CATERING, S.L.**	**PUNTOS RODRIGO CASTELLANO PEREZ**
29. JAMON RESERVA BELLOTA (100 GR)	18,00 €	16,00 €	**0,27**	**0,30**
30.CAÑA DE LOMO BELLOTA (100 GR)	19,00 €	16,00 €	**0,25**	**0,30**
31.QUESO VIEJO CURADO (200 GR)	15,00 €	12,00 €	**0,24**	**0,30**
32.GAMBAS DE HUELVA (250 GR)	20,00 €	15,00 €	**0,23**	**0,30**
33. LANGOSTINO TIGRE (300 GR)	22,00 €	15,00 €	**0,20**	**0,30**
34. CHOCOS FRITOS (300 GR)	16,00 €	13,00 €	**0,24**	**0,30**
35.ADOBO DE CAZON (300 GR)	13,00 €	13,00 €	**0,30**	**0,30**
36. BOQUERONES (300 GR)	13,00 €	10,00 €	**0,23**	**0,30**
37.CROQUETAS CASERAS (300 GR)	13,00 €	10,00 €	**0,23**	**0,30**
38. TORTILLA DE PATATAS (6 HUEVOS)	7,00 €	8,00 €	**0,30**	**0,26**
39. CARNE				

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 17:29 del día 23/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:54 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 6W0W64146DOO5W1OBWF podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

MECHADA IBERICA (150 GR)	13,00	12,00 €	**0,28**	**0,30**
40. SOLOMILLO AL WHISKY (250 GR)	15,00	12,00 €	**0,24**	**0,30**
41. PRESA DE PALETA IBERICA	20,00	16,00 €	**0,24**	**0,30**
42. PEZ ESPADA PLANCHA (250 GR)	15,00	12,00 €	**0,24**	**0,30**
43. LANGOSTINOS ENVUELTOS EN BACON (15 PIEZAS)	15,00	14,00 €	**0,28**	**0,30**
44. CARNE CON TOMATE	10,00	8,00 €	**0,24**	**0,30**
45. ALBONDIGAS EN SALSA	10,00	10,00 €	**0,30**	**0,30**
46. SALCHICHAS AL VINO	10,00	10,00 €	**0,30**	**0,30**
47. LOMO DE MERLUZA GUISADA	13,00	10,00 €	**0,23**	**0,30**
48. PATATAS ALIÑADAS	7,00	8,00 €	**0,30**	**0,26**
49. TOMATES ALIÑADOS	8,00	8,00 €	**0,30**	**0,30**
50. ENSALADA MIXTA	8,00	8,00 €	**0,30**	**0,30**

	HOSTEL SUR FL CATERING, S.L.	**RODRIGO CASTELLANO PEREZ**
TOTAL PUNTOS PROPUESTA DE PRECIOS	**12,32**	**14,87**

Tal y como se solicita en los pliegos, todos los productos de la lista han sido ofertados por los dos licitadores.

C) OFERTA ECONOMICA SOBRE PRECIOS UNITARIOS PARA EL SERVICIO DE CATERING DE LAS RECEPCIONES Y ACTOS PROTOCOLARIOS (HASTA 20 PUNTOS)

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 17:29 del día 23/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:54 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 6W0W64146DOO5W1OBWF podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

SERVICIO DE CATERING ANUAL	PRECIO MÁXIMO POR COMENSAL (IVA INCLUIDO)	**PRECIO OFERTADO** (IVA INCLUIDO) **HOSTEL SUR FL CATERING, S.L.**	**PRECIO OFERTADO** (IVA INCLUIDO) **RODRIGO CASTELLANO PEREZ**
Copa de vino español (Pregón Taurino)	24,00 €	24,00 €	24,00 €
Recepción oficial Fiestas Colombinas	30,00 €	30,00 €	30,00 €
Cena de convivencia de las Asociaciones	25,92 €	25,92 €	25,92 €

	HOSTEL SUR FL CATERING, S.L.	**RODRIGO CASTELLANO PEREZ.**
TOTAL PUNTOS	**20 puntos**	**20 puntos**

D) COMPROMISO DE DISPONER DE SILLAS DE PALILLERÍA DE COLOR BLANCO, REFORZADA CON COJIN DEL MISMO COLOR, en número suficiente para cubrir el servicio de catering "Cena de Convivencia de las asociaciones" (270 comensales): 6 puntos.

-HOSTEL SUR FL CATERING, S.L., oferta lo solicitado**: 6 puntos.**

-RODRIGO CASTELLANO PEREZ, oferta lo solicitado**: 6 puntos.**

E) COMPROMISO DE AUMENTO EN EL NÚMERO DE CAMARAROS PARA ATENDER EL "SERVICIO DE MESA" en la Caseta Municipal, durante todos los días de apertura de la misma. Se otorgarán 14 puntos a la propuesta que oferte un aumento total de 8 o más camareros para atender dicho servicio.

-HOSTEL SUR FL CATERING, S.L., oferta un aumento total de más de 8 camareros para atender en mesa (10 camareros en barra y 10 en mesa): **14 puntos.**

-RODRIGO CASTELLANO PEREZ, oferta un aumento total de más de 8 camareros para atender en mesa (10 camareros en barra y 12 en mesa): **14 puntos.**

Por tanto, y en virtud de lo anterior, el **resumen de puntuación de los criterios cuantificables automáticamente**, es el siguiente:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	LICITADOR	PUNTOS
CANON OFERTADO (MÁXIMO 20 PUNTOS)		

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 17:29 del día 23/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:54 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 6W0W64146DOO5W1OBWF podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

	HOSTEL SUR FL CATERING, S.L.	20
	RODRIGO CASTELLANO PEREZ.	4,5
PROPUESTA DE PRECIOS (MÁXIMO 15 PUNTOS)		
	HOSTEL SUR FL CATERING, S.L.	12,32
	RODRIGO CASTELLANO PEREZ	14,87
OFERTA ECONÓMICA SOBRE PRECIOS UNITARIOS PARA SERVICIO DE CATERING DE RECEPCIONES Y ACTOS PROTOCOLARIOS (MAXIMO 20 PUNTOS)		
	HOSTEL SUR FL CATERING, S.L.	20
	RODRIGO CASTELLANO PEREZ	20
COMPROMISO DE DISPONER DE SILLAS DE PALILLERÍA DE COLOR BLANCO, REFORZADA CON COJIN DEL MISMO COLOR (6 PUNTOS)		
	HOSTEL SUR FL CATERING, S.L.	0
	RODRIGO CASTELLANO PEREZ	6
COMPROMISO DE AUMENTO EN EL NÚMERO DE CAMAREROS PARA ATENDER EL "SERVICIO DE MESA" (14 PUNTOS)		
	HOSTEL SUR FL CATERING, S.L.	14
	RODRIGO CASTELLANO PEREZ	14

En resumen, la puntuación obtenida por los licitadores teniendo en cuenta la suma de todos los apartados incluidos como criterios de adjudicación cuantificables automáticamente, arroja el siguiente resultado:

LICITADOR	**PUNTOS**
HOSTEL SUR FL CATERING, S.L.	*20 + 12,32 + 20 +0 + 14 = **66,32 PUNTOS***
RODRIGO CASTELLANO PEREZ	4,5 + 14,87 + 20 + 6 + 14 = **59,37 PUNTOS**

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.-

Una vez sumados los puntos de los criterios de adjudicación de las empresas presentadas, tanto de **criterios sujetos a juicio de valor, como de criterios cuantificables automáticamente**,

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 17:29 del día 23/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:54 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 6W0W64146DO5W1OBWF podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

las empresas licitadoras han obtenido la siguiente puntuación final:

PUNTUACION FINAL		
	HOSTEL SUR FL CATERING, S.L.	**RODRIGO CASTELLANO PEREZ**
PUNTOS OBTENIDOS MEDIANTE CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIOS DE VALOR (HASTA 25 PUNTOS)	7,25	1
PUNTOS OBTENIDOS MEDIANTE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE (HASTA 75 PUNTOS)	66,32	59,37
TOTAL PUNTOS	**73,57 puntos**	**60,37 puntos**

En consecuencia, siendo la empresa HOSTEL SUR FL CATERING, S.L., la que ha obtenido mayor puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos, y considerándose que es la oferta más ventajosa y que la propuesta se ajusta a los pliegos que rigen la presente contratación, **se propone la adjudicación del contrato** de EXPLOTACIÓN DEL BAR Y SERVICIO DE HOSTELERÍA (BARRA DE BAR, COCINA Y SERVICIO DE MESAS) DE LA CASETA MUNICIPAL, Y PARA PRESTAR SERVICIO DE CATE-RING Y RESTAURACION, EN LAS FIESTAS COLOMBINAS DE LA CIUDAD DE HUELVA PARA EL AÑO 2025 (EXPTE. 61/2025), a la empresa **HOSTEL SUR FL CATERING, S.L., con C.I.F.: B-90428962**, **por un canon anual de VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS Y VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EURO (28.825,25 €), y de conformidad a los compromisos de precios propuestos en su oferta referidos a los artículos del listado del Anexo 1 de los Pliegos, así como a los precios unitarios por comensal ofertados para los servicios de catering de las recepciones y actos protocolarios establecidos en los Pliego, con los compromisos asumidos por el licitador de disponer de un aumento del número de camareros establecidos en los Pliegos, para atender el "Servicio de Mesa" de la Caseta Municipal durante todos los días de apertura de la misma, en concreto con 20 camareros (diez camareros en barra y diez camareros que atiendan el "servicio de mesa"), y de disponer de 8 cocineros.**

Es todo cuanto tengo a bien informar para que el órgano competente actúe de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público."

A continuación la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente emitido por el Técnico responsable de la Delegación de Cultura y Patrimonio Arqueológico, D. Antonio Bello Carrión, antes trascrito.

18.- Propuesta adjudicación: 61/2025 - Concesión de servicio para la explotación del servicio de hostelería (barra de bar, cocina y servicio de mesas) de la Caseta Municipal y servicio de catering y restauración durante las Fiestas Colombinas para el año 2025.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 17:29 del día 23/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:54 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 6W0W64146DOO5W1OOBWF podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

De conformidad con lo acordado en el punto precedente del orden del día, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato para la explotación del servicio de hostelería (barra de bar, cocina y servicio de mesas) de la Caseta Municipal durante las fiestas Colombinas del año 2025, a la empresa Hostel Sur Fl. Catering S.L, con CIF B90428962 y correo electrónico a efecto de notificaciones joseangel@asesoriacyd.es, al ser su oferta ajustada a los pliegos, por un canon anual de 28.825,25 €, y con los siguientes compromisos ofertados:

- Los precios propuestos referidos a los artículos del Anexo 1 de los Pliegos.
- Los precios unitarios por comensal ofertados para los servicios de catering de las recepciones y actos protocolarios.
- Disponer de 20 camareros y 8 cocineros.

Todo ello de conformidad con el informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

19.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 30/2025 - Servicio de formación musical teórico-práctica para la juventud onubense "Comborock".

Por el secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre Único de documentación administrativa y criterios evaluables automáticamente de las empresas admitidas a licitación con el siguiente contenido:

JUAN CONDE GARRIDO NIF: 44217499E

- ✓ Solicitud de Rolece.
- ✓ Certificado positivo de la AEAT, Andalucía y certificado de la TGSS.
- ✓ Solvencia Económica: Resumen económico de los tres últimos ejercicios fiscales y modelo 100 IRPF.
- ✓ Solvencia Técnica: Relación de principales servicios efectuados.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: perezborrerome@outlook.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Declaración responsable del licitador.
- ✓ Oferta económica: con un presupuesto máximo 17.500,00 euros, exento de IVA, ofertando
- ✓ un porcentaje de baja del __1.5___% para todos los precios establecidos en el PPT.
- ✓ Declaración responsable del cumplimiento en materia protección de datos. Anexo IV.
- ✓ Tratamiento de datos de carácter personal. Anexo V
- ✓ Informe de vida laboral.
- ✓ Propuesta de mejora. Se adjunta listado de material así como la valoración económica de forma estimada que asciende a más de 10.000 €, incluyendo equipos de sonido, instrumentos, iluminación, microfonía y elementos auxiliares.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 17:29 del día 23/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:54 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 6W0W64146DOO5W1OBWF podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda remitir el contenido del sobre Único, de documentación administrativa y criterios evaluables automáticamente al Responsable del Área de Juventud, D. Luis Vidosa Rodríguez, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

A continuación, siendo las catorce horas y un minuto, y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidente de la Mesa de Contratación, Dña. Adela de Mora Muñoz, y por el Secretario, D. Antonio Jesús González Ginés).

GONZALEZ GINES, ANTONIO JESUS
Jefe De Sección De Contratación Y Compras
24/07/2025 09:54

ADELA DE MORA MUÑOZ
Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos
23-07-2025 17:29